25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGON"

ANALISIS CRITICO Y JURIDICO DEL DELITO DE PRIVACION DE LIBERTAD EN EL ESTADO DE MEXICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

GILBERTO FRAGOSO HERNANDEZ

SN. JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO

1990

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANALISIS CRITICO Y JURIDICO DEL DELITO DE PRIVACION DE LIBERTAD EN EL ESTADO DE MEXICO

PAC
PROLOGO
INTRODUCCION
CAPITUIO I. Libertad
D. Contrato Social y Libertad
II. La libertad Garantia Constitucional
A. Antecedentes 41 B. Causas
CAPITUMO II. El delito de Privación de Libertad en el Estado de México
CAPITULO III. Elementos del delito
A: La conducta y su ausencia
E. La culpabilided y la inculpabilided

C.	AP:	LTI	JLC	ľ	٧.	Te	ntat	iv	a de	1	đe	1:	Ltc	Ó	le ·	Pr	iv	180	ió	n	de	:]	۱iا	pe)	cte	d en
						еl	Est	ad	o de	e 1	(é)	4i(00										•		٠.	145
			Α.	Pu	nib	il	idad	d	e 1a	1 1	ter	ıtı	-ti	LVE	١.									٠		.149
]	В.	Te	ntε.	ti	va e	ca	bade	a e	e i	Ĺηε	aC 8	· br	da	ι.									•	.152
		. (٦.	Co	acu	rs	o de	d.	elit	tos	з.				•			÷								.155
		. 1	D.	Cos	ncu	rs	o de	d s	ersc	ne	18		•						•							. 158
C	0	N	С	L	រន	I	1 0	ΙE	s.					•							• ,		•			.163
В	I	В	L	1,0	G	R	A I	1	Α.										• .		• .	٠,	, •			.167

PROLOGO

La libertad debe ser apreciada en el seno de toda sociedad civil, dejando aparte los arcaísmos ideológicos, tan injustificables desde todo nunto de vista. Las libertades nues tas bajo la custodia de la ley represora van a la par de losderechos conquistados por el hombre, más sin embargo las arbi trariedades y atropellos que cometen los Agentes de la Poli-cía Jadicial, en las investigaciones que llevan a cabo de los ílicitos, va que si bien es cierto, que su intervención es im prescindible como elementos que son del Organo del Ministerio Público, para llevar a cabo la función persecutoria de los ílicitos y mediante esta forma la localización y presentación de los Presuntos Responsables, empero, una vez que hayan cumplido con la detención del indiciado deben ponerlo a disposición del Ministerio Público pera que éste determine la situ-ación jurídica del Inculpado con fundamento en el artículo 2I Constitucional, y sin embargo, lo común en los Agentes de la-Policía Judicial, es golpear y dar malos tratos, a los deteni dos o Presuntos Responsables, y traerlos bajo su custodia días e inclusive semanas sin determinar la situación jurídica el Ministerio Público, ya que no le han dado la debida intervención violando de esta forma los artículos 14 y 22 Constitucionales.

Por lo que es necesario modificar el ordenamiento -

penal vigente en lo referente al delito de privación de la libertad, para conservor el estado de derecho y no la anarquíacue prevalece en la actualidad.

INTRODUCCION

Desde todos los tiempos los teorizantes de todas - las ramas jurídicas y los filósofos del derecho han mostrado- su perplejidad frente al problema de la libertad, y cso ha in fluído en el ámbito legislativo al resolver, con diversa fortuna, el alcance de las acciones atentatorias de la libertad. Todo depende del desarrollo nistórico por los que las liber-tades se conquistan con el trabajo y se van apreciando más nítidas y eficaces a medida que las clases sociales superan laservidumbre de la naturaleza y el despotismo de los hombres.

Las referencias hitóricas en México lo demuestran - mediante las libertades obtenidas a través de las diferentes-constituciones desde la de 1814, 1824, 1857 y 1917.

Más sin embargo las leyes reglamentarias, como lo - es la legislación penal, también se encarga de tutelar la libertad y a aquel que atente contra ella le impone una sanción
Por lo querespecta a la legislación penal para el Estado de México se encuentra contemplada en el artículo 267.

La libertad individual es no solo el derecho de iro de venir libremente, de manifestar opiniones personales etc,
si no también la seguridad es decir, la gerantía contra los arrestos, prisiones y penas arbitrarias, más sin embargo el principio de la libertad y de seguridad no hi tenido efectividad, lo cual significa que ha fracasado y que es indispen-

sable afirmarlo en las realidades sociales y no solo en los textos legislativos, como se ha hecho hasta ahora.

El presente trabajo de tesis intitulado "ANALISIS-CRITICO Y JURIDICO DEL DELITO DE PRIVACION DE LIBERTAD EN EL-ESTADO DE MEXICO", versará en las principales connotaciones - y referencias históricas del delito de privación de libertaden las constituciones ya referidas así como en la legislación penal para el Estado de México, y por medio de diversas fuentes bibliográficas, plasmar verazmente las consideraciones en cuanto al delito así como de sus elementos.

Lo anterior lleva la intención de hacer noter que - es de vital importancia en la actualidad, reformar el numeral 267 referente al delito de privación de libertad en virtud de que si la libertad comprende el ejercicio de todos los derechos, entonces es el derecho fundamental, sin el cual es imposible la existencia social.

LALIBERTAD

CONCEPTO DE LIEERTAD

A través de la historia, podemos darnos cuenta como el hombre ha conquistado mediente difíciles luchas, el bien jurídico ineherente al ser humano que es la LIEBETAD.

Sin embargo es muy común escuchar, en nuestro lenguaje cotidiano, la palebra liberted, la curl ha sido objeto de difícil definición, y ha inquietado a muchos estudiosos de la filosofía y del derecho; desde el punto de vista filosófico JOSE B. RINO nos da la siguiente definición: " LA LI-BERTAD ES UNA SEGUNDA NATURALEZA EN EL HOMBRE; LA CUAL SIRVE PARA EL ACRECENTAMIENTO DEL MUNDO VOLITIVO Y RACIONAL, PARA-SER ETICAMENTE VIRTUOSO." (I)

También los filósofos helénicos: Sócrates, Platóny Aristóteles, creyeron en una conducta racional de la vidadel universo reconociendo en los hombres méritos y deméritos lo que supone una voluntad humana responsable de sus sctos,y por lo tanto libre.

De lo anterior, se desprende, que la libertad des-

I José B. Rino. EL HOMBRE ES LIERE. Ed. Lozada S.A. Buenos Aires, 1982. Primera ed. pég 158

de el punto de vista filosófico es la potestad que tenemos los hombres para actuar de la forma que mejor nos parezca dentro de un merco racional para el logro de nuestra felicidad interior.

Existen también en el derecho natural definiciones de libertad que desde luego no se apegan a la realidad jurídica que vivimos pero consideramos necesario incluirlas para tener una mejor idea de la misma; desde el punto de vista del derecho natural, libertad es: "LA FACULTAD DE HACER O NO HACER TODO AQUELLO QUE EN VOLUNTAD NOS VENGA "O"LA FACULTAD PSICOLOGICA DE HACER O DEJAR DE HACER LO QUE QUERAMOS (2)

Sin embargo y precisamente por eso mencionamos que la definición anterior no se apega a la realidad jurídica, — toda vez que, en la mayoría de las ocasiones, hacer lo que — en voluntad nos venga o dejar de hacerlo, afecta el derechode otros, y es entonces cuendo surge una limiteción a la libertad natural, y a la vez es cuando surge la libertad jurídica. Así lo encontramos menifestado en el primer diálogo so bre la libertad en donde Sócrates menciona: "La misma unidad interior, que es múltiple, se advierte en el medio social en primer término la libertad es innata y responde al derecho natural, luego se desdobla en individual y social por obra —

² Isidro Montiel v Duarte, ESTUDIO SOERE GARANTIAS INDIVIDUA LES. Ed. Porrúa S.A, México 1979, Tercera ed. pág 106.

del derecho positivo, o de las leyes de la sociedad en garan tía de la libertad de todos ampero sobre todo cue no se puede legislar es sobre mí autoconciencia, sobre mí libertad - absoluta, sobre mis ideas divines. " (3)

Encontremos en este diálogo la consideración de Só crates sobre la liberta filosófica, natural, y a la liberta di jurídica que es definida de la siguiente manera: " ES EL DEBLEHO DE HACER TODO AQUELLO QUE LA LEY NO NOS MANDA NI TAMP POCO MOS PROFIBE. " (4)

Eduardo Garcia Maynes, define la libertad como; "-LIBERTAL JURIDICA, EN SENTIDO POSITIVO ES LA PACULTAD QUE TO DA PERSONA TIENE DE OPTAR ENTRE EL EJERCICIO Y EL NO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SUBJETIVOS CUANDO EL CONTENIDO DE LOS --MISMOS NO SE AGOTA EN LA POSIBILIDAD NORMATIVA DE CUMPLIR UN DEPER PROPIO. " (5)

SINTESIS DE LA EVOLUCION DEL CONCEPTO

Le libertad ha tenido diversas concepciones a través de la historia del hombre, desde los pueblos antiguos -hasta nuestros dias ha sido un concepto con diferentes significados, que van desde una situación personal concreta, hasta

³ Sócrates y Pletón. PRIMER DIFLOGO SOERE LA LIPERTAD. Ed. Porrúa S.A. México 1979, decimaocteve ed. pfg 160.

⁴ Ibídem. pág 106

⁵ Eduardo García Maynes. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO Ed. Porrúa S.A, México 1980, trigesima primera ed. pég 222

la facultad para hacer lo que mejor nos parezca pare lograrnuestra felicidad.

Roma, cuna de las Instituciones jurídicas, donde se dictaron las leyes tomando en consideración la costumbre, — que era la fuente de las mismas, y cue aún en la actualidades considerada como fuente mediata o supletoria del derechomexiceno, fué una sociedad esclavista. "En Roma la libertad fué uno de los tres estados o situaciones fundamentales queintegraban la capacidad jurídico política de las personas, — las otras dos fueron el Estado de Ciudad y el Estado de Familia.

En atención al concepto de libertad, existian doscategorías de personas: los libres y los esclavos, según que la ley les permitiere o no obrar sin subordinación a la potes tad coectiva de otra persona, infiérese de ello que el estado opuesto al de la libertad era el de esclavitud." (6)

Le ausencia de libertad para un determinado grupode personas fué en Roma una situación tan natural que " losgrandes filósoficos aceptaban este principio como necesarioy natural. Según Aristóteles, la esclavitud es natural y legítima...Cicerón parece aceptarla como un hecho inseparablede las necesidades de la vida." (7)

De donde se infiere que en esa época, el concepto-

⁶ Enciclopedia Jurídica OMEBA.Ed. Herrero, Primera ed. p.425 7 Eugenio Petit. TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO. Ed Epoca S.A, México 1970. Tercera ed. pág 76.

de libertad era considerado como un estado civil concreto, - aplicado solamente a los ciudadanos romanos.

Durante la Edad Media predominó la teología, que - entró en un momento propicio para su dezarrollo, toda vez cue la desintegración material y moral del imperio romano así lo permitieron.

Pué entonces cuando se fundaron reinos aislados, - unos de otros, es así como surgen dos nuevas clases sociales opuestas entre sí, y que esencialmente equivalían a las anteriores, estas clases sociales son: la de los señores feudales y la de los siervos. La autoridad no existió manifiesta a través de leyes como en Roma, y los siervos estaban sujetos a - lo que dispusiera el señor feudal, toda vez que sus órdeneseran ley, y se deberían cumplir a como diera lugar, tambiénexistió en esa época la religión, ya que como dijimos antespredominó la teología y la clase sacerdotal también gozaba - de libertad, sin embargo los siervos no tenian libertad, y - los señores feudales podían disponer ilimitademente de su - persona.

Con alianza de los feudos entramos a otra etapa de la historia conocida como el Renacimiento, cuya característica principal fué la de tener un gobierno absolutista, corrien te ideológica en la que se plantes la tesis de que el poderdebe receer en un sólo hombre, que es el soberano; en rela-

ción con la libertad también en esta etapa, hubo un concepto de la misma cue nos expresa el teólogo absolutista Hegel, — quien al respecto nos dice: " El individuo no quiere más —— egoístamente la libertad para aí, y el Estedo en la unión, — la síntesis de la necesidad y la libertad."

Como podemos observar, Hegel, consideraba que la libertad individual no debería existir y lo mejor, es un Estado absolutista sin libertades individuales.

El despotismo y la autocrecia siguieron imperando, sobre todo en Francia, cuyo régimen gubernamentel se cimenta ba en un sistema teocrático, puesto que se consideraba que - la autorided monárquica tenia su origen y fundamento en la - volunted divina.

Surgen de esta manera, en Francia, importantes corrientes ideológicas en el siglo XVIII, las cuales pretenden
terminar con el régimen absolutista, así aparecen los fisiócratas, quienes propugnaban por un abstencionismo del Estado
en cuanto a las relaciones sociales. Por su parte Voltaire,proclama la igualdad de todos los hombres en cuento al derecho natural de libertad, de manera repentina se destruye elrégimen monárquico absolutista y se implante el democráticoindividualista, y el idiario de la Revolución Francesa cuedó
contenido en el documento más importante que fué la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadeno de 1789, la-

cual contenia como gerantias principales del individuo: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia de laopresión. Esta declaración no fué un ordenemiento de tipo constitucional, pero sirvió de modelo irrebasable a los dife
rentes códigos políticos que rigieron la vida institucionalde Prancie a partir de 1791.

Actualmente la libertad ha llegado a jugar un papel tan importente en la vida de los estados modernos que es tutelada a nivel internacional, consignada en un documento expedido por la U.N.E.S.C.O (Organización, Educativa, Cientifica, y Cultural de las Naciones Unidas), conocido como Declaración Universal de los Derechos Humanos, que significa — la tesis de la universalidad de los derechos del hombre, sin diferencia de raza, sexo, idioma, o religión.

LA LIBERTAD EN EL DERECHO POSITIVO Y EN EI, DERECHO NATURAL

Para poder determinar el papel que juega la libertad en el derecho positivo, y para encuedrarla en el derecho natural conocido más comunmente como iusnaturalismo, es importante para nosotros primero conocer la esencia tanto delderecho positivo como la del iusnaturalismo o derecho natural.

El derecho positivo, según la corriente más genera lizada, es aquel que emana de la voluntad humana investide -

de cierta autoridad cue el mismo Estedo le proporciona, y que en el caso de nuestro derecho sería la autoridad que representa el poder legislativo federal, es pues, el derecho positivo, aceptado por la mayoría de los autores, como el de recho objetivo vigente, considerando que la vigencia de la ley, es formalmente válida en tento el Estado le de ésa validez por una época y por un tiempo determinado y a través deun procedimiento previamente establecido. Sin embergo Eduardo Garcia Maynes, nos da una concepción distinta del derecho positivo y el derecho vigente, que como ya lo mencionamos, lo acepta la mayoría de los autores, pero que no obstanta lo anterior, nos dice lo siguiente: "llamamos orden jurídico vigente el conjunto de normas imperoatributivas que en una cierta época y un pais determinado la autoridad política declara obligatoria." (8)

De donde se desprende que, para el citedo autor, el derecho vigente es el que rige en un lugar determinado en
una época cierta con el reconocimiento que el Estado hace del
mismo, sin embergo para él, el derecho vigente no siempre es
positivo, toda vez que la vigencia deriva de supuestos que son, para el citado autor, diferentes de acuerdo con les -constituciones de los Estados, y que dichos supuestos son en
el caso de México los siguientes:

⁸ Loc cit.

Es derecho vigente el aprobado por ambas cámeras que son a saber. la de diputados y la de senadores, encargadas de la iniciativas de leyes, que une vez aprobadas, pasan al poder ejecutivo para ser sancionadas y posteriormente pro mulgadas en el Diario Oficial de la Federación, a partir deese momento comienza la vigencia de ellas, y ésta perdura en tanto no sean abrogadas o derogadas por nuevas leyes, sin em bargo estas leyes no siempre son observadas por los ciudadanos y no obstante ello no les cuita su vigencia. Y por otrolado tenemos al derecho positivo representado por la costumbre que aunque no es aceptado por la autoridad política se observa, y para el citado autor, son éstas las constitutivas del derecho positivo por lo cue mencionamos lo siguiente. "-No es posible admitir en lo que toca a cada sistema jurídico ...el divorcio entre positividad y válidez formal. La vigencia de cada ordenamiento tiene una serie de supuestos sociológicos. Y el primero y fundamental es la existencia del Estado." (9)

Por lo cue el derecho positivo es el derecho social mente válido, toda vez cue de la observancia del mismo es de donde deriva su positividad.

Para los fines del presente trabajo y para poder -

⁹ Eduardo García Maynes. ob cit. pég 37

señalar el papel que juega la libertad en el derecho fundamental válido, toda vez que consideramos que la diferenciación que menciona, Garcia Maynes, es un tanto superficial - ya que se refiere a la observancia o inobservancia del derecho, no obstante esto no altera la esencia misma del derecho legislado, y que es precisamente por su carácter jurídico el que nos interesa para determinar el papel que juega - la libertad en el mismo.

La libertad considerada como uno de los derechosfundamentales del hombre, la encontramos tutelada por documentos tan importentes como, lo fué en su tiempo, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Frencia
o como lo es actualmente la Declaración de los Derechos del
Hombre. En México, no podía haber excepción en cuanto a lalibertad, derecho tutelado a nivel constitucional en el artículo I4 de nuestra Carta Megna, y del cue nos ocuparemoscon posterioridad, sin embargo por el momento diremos cue una de las preocupaciones del derecho legislado es la de dar a todas las personas, que se encuentran dentro del terri
torio Nacional, un mínimo de garantias individuales y de en
tre ellas la más importente la libertad.

Señalada la importencia de la libertad en el derecho positivo y concluyendo que la misma no puede faltar en-el ordenamiento jurídico de ningún Estado moderno, porque -

esto acarrearía serios trastornos a la estabilidad política, como la historia lo ha demostrado, pues cuendo un Estado nogarantiza la libertad a sus ciudadanos, éstos tratan de al-canzarla por cualquier medio y al precio que sea.

Ahora bien, en cuanto al derecho natural diremos - cue ha habido y hay varios estudiosos del derecho cue aún ai guen discutiendo el valor y existencia del mismo, en contraposición con los positivistas que eseguran que el único derecho existente y válido es el derecho positivo.

No obstante lo anterior, algunos positivistas como el italiano Ardigó, admiten un cierto derecho natural auncue lo manejan desde un punto de vista psicológico que se supone debía preparar el derecho positivo del porvenir, Heriberto - Spencer, admitió un derecho absoluto sobre el relativo, con siderando al primero como el natural y al segundo como el positivo, y además mencionó algunos derechos naturales de la - persona frente al Estado, con lo que provocó un escándalo en tre sua seguidores toda vez que se consideró como positivista jurídico; hay también sutores que le den un valor único - al derecho positivo pero que sin embargo, aseguran está basa do en el derecho natural fuente de inspiración en la cresción de todo ordenamiento positivo.

El derecho natural conocido tembién como iuanatura lismo, es una corriente ideológica nacida desde tiempo, inme

moriable o como lo menciona Giorgio del Vecchio "La historia de esta vexatissima ouaestio, cue remonta a los albores delsentimiento humano y que no obstante notables vicisitudes, - fue en todo momento objeto de discución y de estudio, hasta- el punto de llegar a constituir una ciencia autónoma, iurisnaturalis scientia la cual sólo en parte coincide con la actual filosofía del derecho." (IO)

Han existido a través del tiempo diverses opiniones acerca del derecho natural, esto se debe principalmentea los diversos enfocues que los autores dan en relación a és
ta corriente, ya que algunas veces es considerada en sentido
biológico, otras en el teológico, unas más en sentido racionalista, y por último en sentido social y posteriormente ena
lizaremos cada una de éstas, para tener una concepción más amplia del derecho natural, es un conjunto de preceptos eter
nos e inmutables cuyo valor intrínseco, no depende de la voluntad del hombre sino de su naturaleza misma, y por lo tento tienen una validez superior al derecho positivo, y estanal lado y por encima del mismo, y son por último la fuente de inspireción del derecho positivo.

Desde el punto de vista biológico, según referencia de Eduardo Garcia Maynes, el derecho natural lo encontramos-

IO Ibídem. pág 40

definido por el sofista Clicles, cuien representa la doctrina primitiva del iusnaturalismo, y mencionaba cue la diferencia-entre ambos ordenemientos radicaba principalmente en el hecho de que la justicia estriba en la igualded, y en el naturel la justicia consiste en el predominio de los fuertes sobre los -débiles, de âonde concluye Garcia Maynes que el fundamento -del derecho radica en el poder y no hay nade más cierto ya - que este situación se ha venido repitiendo a través del tiempo; la naturaleza crea desigualdades priviligiando a unos y - limitando a otros, y de ahí que siempre el fuerte tenge predeminio sobre el débil, situación que el derecho positivo preten de eliminar.

En el aspecto teológico el principal exponente fuéSócrates cue identificó el derecho natural con el divino, y clasificó a las leyes diciendo que había dos clases de estaslas cue se encontraban en el derecho humano como leyes escritas, y las leyes inmutables y eternas no escrites que constituían el derecho natural o divino. Otro autor contemporáneo del gran Sócrates, que defendió esta postura del derecho natural fué Sófocles y la que ubica en la respuesta de Antígone Kreón, cuando ésta le dice una vez que hubo violado una de sus leyes. "Es que žeus no ha hecho esea leyes y sí la justicia que tiene su trono en medio de los dioses inmortales. Yono creía que tus edictos valiesen más que las leyes no escri-

tas e inmutables de los dioses puesto que tu eres tan solo un simple inmortal. Inmutables son no de hoy ni de ayer, y eternamente poderosas; nadie sabe cuendo nacieron. No quiero, por miedo a las órdenes de un solo hombre merecer el castigo divino." (II)

Desde el punto de vista racionalista diremos cue se basa en el hecho de mencionar cue el origen del derecho natural ya no es ni de la divinidad ni del más fuerte, sino cue - éste proviene de la razón humana, ya cue las leyes positivas-no dependen solamente del arbitrio de los hombres ya cue és-tos no siempre las crean libremente, debe tener como causa - primera la razón humana fuente del derecho natural.

Por último con relación al sentido social del derecho natural es el que buscan los autores al pretender encu-adrar al derecho como una naturaleze o sociabilidad del ser humano, tesis de cuienes buscan en el humano sus aptitudes de "animal político".

Como ya se ha visto, el derecho natural ha tenido varias facetas a través de la historia, y desde varios puntos
de vista a pesar de haber analizado lo que podemos llamar elorigen de la ideología, ésta tuvo no obstante, su mayor augeen la Edad Media y su principal exponente fué Sento Tomás deAcuino, cuien es considerado como el padre del iusnaturalismo

II Juan Jacobo Rosseau. CONTRATO SOCIAL. Ed. Porrúa S.A, México 1979, Séptima ed. pág 3

este autor encuedró al derecho natural desde un punto de vista teológico pues decia el derecho natural esta conformado por el conjunto de leyes eternas provenientes de Dios, cue es tan por encima del derecho positivo, defendió tento esta postura cue en acuel tiempo, determinaba cue si una ley positiva iba en contra de una natural, no era necesaria ni obligatoria su observencia.

Entre otros autores cue nos hablan del derecho natural tenemos a Giorgio del Vecchio cuien al respecto nos dice,
"La universalided del derecho y su valor absoluto, en cuanto derivado éste de la naturaleza, expresión de la sabiduria divina." (12)

También Hans Kelsen define al derecho natural di--ciendo: "El natural de acuerdo con su doctrina específica, -no es creado por el acto de la voluntad humans, no es producto artificial o arbitrario del hombre. Puede ser, y ha sido -la naturaleza por una operación mental." (I3)

EL CONTRATO SOCIAL Y LA LIBERTAD

El contrato social es una teoría que pretende explicar la vida del hombre en sociedad, y fundamentelmente proporciona elementos en los que descansa toda actividad y convivencia social para que ninguno de los integrentes del grupo soro

I2 Loc. cit

¹³ Kelsen Hans. TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO. Ed.-Porrúa S.A, México 1970 segunda ed. peg 160.

veche més cue los otros o pueda tener mayores garentias, con relación a los demás. A pesar de los muchos errores cue henseñalado algunos autores a esta teoría, no por eso deja de ser importante pues en ella encontramos cosas positivas; Juan Jacobo Rousseau, autor del mencionado libro señala en relación a la libertad.

La doctrina contractualista tiene origenes muy entiguos, ya cue entes del autor del Contrato Sociel ya se hebía enunciado como origen de la sociedad un pecto entre losintegrantes de la misma, como lo cita Giorgio del Vecchio, —
"La doctrina que señala el contrato como fundamento de la — sociedad y del Estado tiene origenes muy antiguos hasta el — punto que en forma embrionaria aparece enunciada ya por elgunos sofistas. Licofrón, defendia a la ley como una convención en garantía de los derechos recíprocos, y después por Epicuro el cual concebia de parejo modo, el derecho como un acuer do sobre aquello que es útil." (14)

El hombre desde sus inicios, tuvo la necesidad deunirse a los demás para hacer frente a la naturaleza y de és ta forma sobrevivir, esí la primera sociedad y la única natural es la familia, célula de toda sociedad, integrada por la unión de varias familias de esta forma se originaron las primeras sociedades, que desde luego carecían de legislaciones-

I4 Ibídem. pág I4

y se regian por la ley del más fuerte.

La principal idea del Contrato Social, rue supera - la situación del derecho natural, y a través de un acto se le pueda dar a cada uno de los participantes del señeledo contra to garantias cue tengan los demás, toda vez cue como menciona Juan Jacobo Rosseau; " el más fuerte no lo es jamás bastente-para : er siempre el amo o señor, si no transforma su fuerza - en derecho y la obediencia en deber. " (15)

De donde se desprende cue la ley del más fuerte sólo es trensitoria y esto nos lo ha explicado la historia, y hemos encontrado cue para la conservación del poder no hay ne da mejor cue una elaboración de leyes con fuerzas suficientepara imponer el deber de la obediencia.

Lo principal, de nuestre investigación, no lo es tanto la idea del poder, sino la ecuidad en los integrantes de un Estado de derecho, y de las bases en las cue debe descansar el mismo, cue serian siempre justas, en tento no trang
gredan los derechos individuales de los particulares, y seenéstos en todo momento soberanos de su Estado, y tengan, en igualdad de aptitudes, el derecho para legislar, para poseer y para autogobernarse sin cue nadio valga más ni menos cue otro. Los fines de este contrato son extraidos, según nuestropunto de vista, del derecho natural, pero los mismos deben -

I5 Juan Jacobo Rousseeu. ob cit. pég 5

ser aplicados a un derecho real y no subjetivo, por lo cue es necesario crear un Estado de derecho sí, pero con base en elnatural, que como ya lo hemos visto, está contenido en un conjunto de normas eternas e inmutables cue deben servir de inspiración en la creación del derecho positivo, basado en la convención de cada uno de sus integrentes, para buscar el desarrollo de los mismos en un Estado justo e ideal.

En síntesis, el Contrato Social, es una doctrina po lítica que progona la igualdad de todos los hombres, y justifica la existencia de la sociedad bajo el régimen de un Estado de derecho, y con estas ideas, se pretende dar un nuevo ca riz a la política gubernamental, que reconozca en todos los hombres sus derechos fundementeles, que ya entes la doctrinadel derecho natural, había pregonado de una manera insistente pero que no obstante señalar las bases que hicieron posible la aplicación de tales derechos, mientras que el Contrato Social las proporciona de una manera sistemática que hace la aplicación de los mismos, diciendo cue los ciudadenos en todomomento participen en la vida política de su Estado, sin ex-cluir a ninguno, en la elaboración de las leves que ellos mis mos han de observar, alcanzando con este hecho la democraciapura, y un gobierno en donde el poder emane del pueblo y se instituva en el beneficio del mismo y sin olvidar jamás que ninguna ley positiva será capaz de abrogar acuella ley natu-- ral que pregona la igual libertad de los hombres que es eternamente inherente a la propia naturaleza humana.

La importancia cue tiene le libertad dentro del Contrato Social es sencible y de tal manera que a lo largo de la obra se repite constantemente, como un principio general, cue solemente si es observado se podrá alcanzar el éxito del Contrato Social, y para comprobar lo enterior nos remontaremos - al estudio de algunas fases de la citada obra, en donde encontramos cosas de especial interés acerca de la importancia de-la libertad, para el autor del Contrato Social.

"El hombre ha nacido libre, y sin embergo, vive en todas partes entre cadenas." (I6)

Como podemos observar en este parrafo Rosseau considera a la libertad como un derecho natural cue el hombre ti-ene desde el momento en cue nace, o como menciona más adelante al decir; "Renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aún a susdeberes." (17)

Existen autores que aceptan la negación de la liber tad, que es la esclavitud, entre ellos podemos citar a Aristóteles, a Hobbes y Groccio, entre otros, que justificaban la esclavitud diciendo que los hombres no son naturalmente iguales, y que algunos nacen para dominar y otros para ser dominar

I6 Loc. cit.

¹⁷ Ibídem pág 6

nados, sin embargo, Rosseau menciona cue no hay justificación de ninguna especie para esclavizar a ningún ser humano, di--ciendo que la fuerza hizo a los primeros esclavos y cue la vi
leza los ha perpetuado, y cue ni aún los prisioneros de gue-rra deben ser esclavizados por sus captores sus ideas acercade la libertad le han merecido elogios por parte de algunos escritores como, Mario de la Cueva que dice; "Rosseau es elprofeta, la palabra dirigida al sentimiento de los hombres, mas bien cue a su razón, la voz que arrastró a las multitudes
la fuerza humana cue despertó el amor por la libertad y que convenció a los hombres de que ellos son el corazón el alma y
la fuente de la libertad." (18)

Para Bolivar, Juan Jacobo Rosseau es, " El primer-republicano del mundo".

En México, no podía haberse dejado de sentir la influencia de Rosseau, y sirvió de base para la Constitución de Apatzingan y aún en la actual de I9I7, que en su artículo 39-nos dice: "La soberania Nacional reside esencial y origina-riamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo - y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno." Y que en la parte dógmatica de la misma - consagra como una de las garantias principales, el derecho a-la libertad.

¹⁸ Juan Jacobo Rosseau. ob cit. pág XLII

LA LIBERTAD GARANTIA CONSTITUCIONAL

La historie de la libertad se remonte a los mismos orígenes del hombre, en los que predominó la ley del más fuer te. En esta época el hombre tuvo la necesidad de agruparse para poder sobrevivir, debido a las circunstancias naturales que imperaben, y esta agrupación, significó renunciar a unaparte de su libertad individual, pero también la supervivencia del mismo. A partir de ese momento y hasta nuestros dias la libertad a jugado un papel muy importante en la vida delhombre, y ha evolucionado junto con él.

Antes que la libertad se tutelara a nivel constitucional existieron corrientes ideológicas, que pugnaban por el aseguramiento de la misma, para brindar de esta manera una seguridad mínima a toda persona dueña del derecho de libertad.

Fué la Constitución Norteemericana de 1787 la primera en garantizar la libertad a sus ciudadenos, a través de la inviolabilidad del domicilio, y por supuesto de la seguridad personal. Posteriormente Frencia, con su declaración delos derechos del hombre y del ciudadano en 1791, cue se caracterizó por establecer una estructura definida para la elaboración de las constituciones posteriores y que establece la distinción entre la parte dógmatica y la orgánica, no obsitante lo anterior podemos asegurar que la citada declaración

de los derechos del hombre y del ciudadano estuvo inspirade en la Constitución de los Estados Unidos que recientemente se
habían emencipado de Inglaterra.

Por lo que hace la derecho mexicano, podemos decirde su vida constitucional comienza en el año de 1824, ya cuefué precisamente en este año cuando se promulgó la primera -constitución cue rigió la vida política de México Independien te.

El primer antecedente lo encontramos en la proclama cue lanza Morelos en la Hacienda del Aguacatillo en fecha 17 de diciembre de 1810, por lo cue se declaro abolida la esclavitud, posteriormente encontramos en la Constitución, cue nos impuso España en 1812, en la que en ningún momento se dió libertad a los aborígenes, cuienes eran considerados esclavos y sin embargo los españoles gozaban de todos los beneficios dela constitución entes mencionada, la que con relación a la libertad decia lo siguiente; "Son españoles todos los hombres-libres, nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos." (19)

Son españoles los libertos, desde que adquieren libertad en les Españas."

Motivados los mexicanos por esta situación desigual y que había, como se desprende de los párrafos antes menciona

¹⁹ Constitución de 1812

dos, españoles por naturaleza, pero que no estaban reconocidos como tales por lo que podemos afirmar que ese fué el principal motivo por el cue los mexicanos inicieron su lucha por la Independencia. A pesar de lo anterior en los orígenes del Constitucionalismo mexicano, hubo limitaciones a la libertad que ya desde el plan de Iguala se declaró cue todos los habitantes de la Nueva España, eran libres sin distinción de sexo, raza, idioma, etc, y los declaro ciudadanos de la monarquía mexicana.

Las limitaciones que existieron en cuento a la libertad fueron las establecidas en el Decreto del I4 de octubre de I823, en donde se declaró que, los extranjeros que trajeran esclavos, se sujetarian a las leyes establecidas en la materia, situación que superó el Decreto Constitucional,para la libertad de la América Mexicana.

CONSTITUCION DE APATZINGAN DE 1314

En los albores de la Independencia de México, surge esta Constitución promulgada y sancionada en Apatzingén el -22 de octubre de ISI4, bajo el título de Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana.

Nace esta Constitución en un momento crítico en la historia de México, ya que la guerra de Independencia estaba en su apogeo y, fué un fiel reflejo del sentir del pueblo me xicano en aquella época, y resultado de la presión cue el e-

jército insurgente estaba ejerciendo al régimen del gobierno español, debido a estas circunstancias de control interno en el país, y también como consecuencia de que aún no se habíalogrado la Independencia de México, esta Constitución no tuvo vigencia práctica.

El haber elaborado una Constitución a través de un congreso convocado por Morelos, significó mucho en la vide - política de nuestro país, porque indudablemente los preceptos que manejo la Constitución referida salieron del sentirdel pueblo mexicano en la voz de Morelos, quien fuera el autor de los sentimientos de la Nación Mexicana, documento que aportó 23 puntos para la elaboración de la Constitución de - Apatzingán. De los sentimientos de la Nación Mexicana fueron tres los que hablaron de la libertad y que son:

I.- " Que la América es Libre e Independiente de -España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones."

I5.- " Que la esclavitud se proscribe para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales - y solo distingirá a un americano de otro, el vicio y la virtud."

17.- " Que a cada uno se le guarden las propieda-des y respeto en su casa como un asilo sagrado señalando penas a los infractores." (20)

²⁰ Constitución de 1814. Arts. I. 15. 17.

En el primer punto, se declaró la libertad de México que hasta ese momento aún permanecía bajo el yugo del dominio español y que ahora, con esta Constitución se pretendió alcanzar al fin la Independencia, la que fué posible años más tarde, y que había sido el sueño de muchos mexicanos, — que aún sacrificando su vida lucharon siempre por la liber—tad de su país.

En el punto décimo-quinto se determinó que se pregcribia la esclavitud para siempre, como lo había declarado — con anterioridad el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien abolió la esclavitud y quien fuera además el iniciador del — movimiento de la Independencia de México. Fué sin duda estepunto, fundamental para la consumación y consagración de lalibertad a nivel personal, ya que ésta nunca existió durante el tiempo que los españoles dominaron el país, y además quefué uno de los motivos principales por los que se buscó siem pre la libertad e Independencia de México.

El punto décimo-séptimo, fué una garantía a la propiedad privada y a la inviolabilidad del domicilio, lo que - daba a los ciudadanos mexicanos una seguridad social, y porsupuesto el derecho a la propiedad privada, estos puntos para la Constitución mexicana de 1814, se vieron reflejados en la misma, y se aumentaron algunos artículos más de igual importancia, pero para la finalidad del presente trabajo que -

es la libertad, transcribimos solamente los que a nuestro - juicio hablan de la misma, y que son:

- 17.- "Los transeúntes serén protegidos por la sociedad pero sin tener parte en la institución de sus leyes.- Sus personas y sus propiedades gozarán de la misma seguridad que los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la Soberania e Independencia, de la Nación, y respeten la religión ca tólica, apostólica y romana."
- 20.- " La sumición de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comportamiento de su razón ni de su libertad, es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general. "
- 24.- " Le felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, -- propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas. "
- 37.- " A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública."
- 40.- "En consecuencia, la libertad de hablar, dediscurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pú-

blica u ofenda el honor de los ciudadanos. "

De lo transcrito podemos observar que la Constitución de 1814 ya habla de la libertad como un derecho de laspersonas, en cuento a su individualidad y también establecentre otras, la libertad de imprenta, pero lo esencial de esta Constitución es el hecho de colocar el derecho de la libertad individual, aún por encima del poder público, situesción que ya había sido manejada con anterioridad por Juan - Jacoba Rosseau.

A pasar de los esfuerzos de Morelos, y de los demás integrantes del movimiento por la Independencia de México, y el haberse decretado la Constitución, ésta jame's tuvovigencia práctica, pero fué sin duda alguna determinante tan to para la consumación de la Independencia como para la elaboración de la Constitución de 1824 después de lograda, la tan annelada libertad de México.

LA CONSTITUCION DE 1824

La primera Constitución vigente en México, fué la-Constitución Federal de 1824, que se elaboró después de que-México logró su Independencia de España, a través de los tra tados de Córdoba de 1821, que pusieron fin a la guerra de In dependencia, que nicieron posible la entrada del ejército tri garante en la ciudad de México. La circunstancia de que México lograra su Independencia le obligó al mismo a elaborar una Constitución, que determinara su organización y funcionamiento como estado de derecho, cosa que hizo posible el Congreso Constituyente, que se convocó para que elaborara la -- Constitución, promulgada el 4 de octubre de I824. En esta -- Constitución, los Estados Unidos Mexicanos, queuaron integra dos por I9 Estados, tuvo como base de Estado el sistema Federal y el régimen republicano como base del gobierno.

Con relación a la libertad; mantuvo la de imprenta pensamiento, y por supuesto la libertad individual, sin embargo no consagró la libertad de religión, ya que como se verá en la transcripción de los artículos relacionados con lalibertad la única religión que se permitió fue la católica,—apostólica y romana, quedando plasmado dicho precepto en los siguientes términos:

Art. 3.- " La religión de la Nación Mexicana, es - y será perpetuamente la Católica, apostólica y romana. La Nación la protege por las leyes sabias y justas, y prohibe elejercicio de cualesquiera otra."

No obstante lo anterior, la libertad individual yen relación con los bienes, fueron tutelados y plasmados enlos siguientes artículos de la Constitución en estudio.

Art. II2.- " Las restricciones de las facultades - del Presidente son las siguientes:

2a.- No podrá el Presidente privar a ninguno de sulibertad ni imponerle pena alguna, pero cuando lo exija el bien y la seguridad de la Federación, podrá arrester, debiendo poner a las personas arrestadas en el término de cuarentay ocho horas a disposición del tribunal o juez competente.

3a.- El Presidente no podrá ocupar la propiedad deningún particular ni turbarle en la posesión, uso o aprovecha miento de ella y si en algún caso fuera necesario para un objeto de conocida utilidad general tomar la propiedad de un -- particular o corporación no lo podrá hacer sin previa aprobación del senedo, y en sus recesos del Consejo de Gobierno, Indeminizando siempre a la parte interesada, a juicio de hombres buenos elegidos por ella y el gobierno.

Otros artículos de la misma Constitución que van -encaminados a salvaguardar la libertad individual, son los siguientes:

Art. 150.- " Nadie podrá ser detenido, sin que haya semiplena prueba o indicio que es delincuente."

Art. 151.- " Ninguno será detenido solamente por indicios por más de sesenta horas. "

Art. 152.- "Ninguma autoridad podrá librar orden para el registro de casas, papeles y otros efestos de los habitantes de la República si no es en los casos expresamente-dispuestos por la ley y en forma que ésta determine." (21)

²¹ Constitución de 1824 . Arts. 3. II2. 1. 2. 3. I50. I51. I52.

Por lo anterior consideramos que la Constitución — de 1824, da una idea más clara, y firme sobre la libertad in dividual protegiendo de esta manera a los particulares, tanto de las arbitrariedades que pudiera cometer el Presidentede la República, así como de las autoridades, que en un momen to dado quisiera privar de su libertad a los ciudadanos mexicanos en forma arbitraria e ilegal.

LA CONSTITUCION DE 1857

Posterior a la Constitución de 1824, surge a la vi da política de México la Constitución de 1857 dentro de un clima hostíl, toda vez que desde que México lograra su Independencia, hubo en la vida del mismo problemas en cuanto a su organización interna fundamentalmente, aunque no debemosomitir hacer referencia a los problemas externos que también aquejaron a nuestro pais en aquélla época. Los problemas internos fueron ocasionados fundamentalmente por la diferencia de ideología entre los liberales, por un lado, y los conservadores, por el otro, esto debido a que mientras los liberales mantenian los ideales de la Independencia, y por tanto querían un cambio económico, político y social en el recienemancipado pais, los conservadores pretendian por su parte seguir gozando los beneficios que tuvieron durante la colonia ya que éstos eran todos aristócratas integrados principalmen te por el clero y los militares quienes manipularon el poder

antes de la Independencia, y ahora que México se había liberado de España, querian seguir dominando al país, esto motivó que se manifestaran en total desacuerdo con la Constitución de I857, que indudablemente les causaba agravios a susintereses.

Pue la ley de Juárez, la que empezó a revolucionar los viejos problemas que existieron durante la colonia, tanes así que fue la primera en atentar contra los bienes de la iglesia así como de los privilegios que gozaban sus representantes, lo mismo sucedió con los militares, y se vió reforza da con la ley oc desamortización expedida por Lerdo de Tejada, que esencialmente desamortizó los bienes inmuebles perte necientes a la iglesia, y prohibió a las corporaciones eclesiásticas administrar o adquirir bienes por sí mismas. Estasituación política fué la que originó la traducción de los dideales políticos en leyes que tuvieron vigencia práctica, por lo que se convocó a un Congreso Constituyente, encargado de la redacción de la Constitución de 1857, que superara los problemas antigues y que afrontara la situación que en ese — momento vivió el pueblo mexicano.

La constitución de I857 fué la primer Constitución Mexicana que dedicó en su título primero, una sección que se intituló; " De los derechos del hombre", en el que se establecen las garantias individuales que la misma otorgaba a --

los ciudadanos mexicanos y a los extranjeros que se encontra ban dentro del territorio mexicano. Por lo que hace a la libertad fueron los artículos que en seguida transcribimos los que la tutelaron:

Art. 2.- "En la República todos nacen libres, los esclavos que pisen el territorio mexicano recobrarán, por - ese sólo hecho su libertad, y tienen el derecho a la protección de las leyes.

Art. 5.- "Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno con sentimiento. La lay no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre ya sea por causa de trabajo, de educa ción o voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios enlos que el hombre pacte su proscripción o destierro." (22)

También consagró entre otra la libertad de expresión, la de imprenta, la de petición, la de asociación, la de tránsito, y en su artículo I4, que, desde nuestro punto de vista no consagra garantía de libertad, se transcribe por ser sin duda alguna el antecedente del mismo artículo de unestra Carte Magna actual, y que es además el máximo protector de libertad a nivel Constitucional.

Art. 14.- " No se podrá aplicar ninguna ley retroac tiva. Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes

²² Constitución de 1857. Arts. 2. 5. 14.

dadas con anterioridad al hecho exactamente aplicables a él,por el tribunal que previamente haya establecido la ley."

Como podemos observar éste habla solamente de la irretroactividad de la ley, que es por supuesto muy importante
sin embargo de la libertad corporal no menciona nada y que por
fortuna en la Constitución que nos rige actualmente, se refor
mó este artículo y se consagró en el mismo el derecho de la libertad.

LA CONSTITUCION DE 1917

La Constitución de I917 originada por una serie demovimientos internos en México, ocasionados por la desigual—dad social predominante en aquella época. No obstante que yaexistía una Constitución que regía la vida política del Pais—y que era la que se promulgara en el año de I857 y que jamás—fue respetada, ya que no se cumplieron las garantias individuales ni la forma de gobierno que ella estableció, toda vezque desde el primer momento que entró en vigor, el General Ignacio Comonfort, Presidente Constitucional de México no la hizo cumplir y apoyó el P.lan de Tacubaya, que dejaba en suspenso la Constitución y desconocia los poderes, legislativo, y judicial, lo que motivó un movimiento armado entre liberales—y conservadores, pero también la renuncia de Comonfort, a la-Presidencia de la República.

A la renuncia de Comonfort, el General Pelix Zuloaga

se nombró Presidente de México, apoyado por el clero y los - conservadores violando de esta forma la Constitución de 1857, que determinaba que a la renuncia del Presidente Constituci-- onal de México le sucedería, en su lugar, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en ese momento -- fué don Benito Juárez representante de los liberales y que -- inconforme con el auto-nombramiento de Zoloaga dió origen a - una nueva lucha entre liberales y conservadores, por lograr - el poder ya que Benito Juárez, haciendo cumplir la Constitu-- ción, también se ostentaba como Presidente de México.

Juárez se mantuvo siempre firme en el poder, y logró al fin quedarse como Presidente Constitucional de México-derrotando a los conservadores que como último recurso habían mandado a traer de Austria, al Archiduque Fernando Maximiliano a quien le ofrecieron la corona imperial, para que tomara eltítulo de emperador de México.

Sin embargo esta decisión tomada por los conservadores no fué determinante para derrotar a Juárez, aunque debemos hacer hincapié en el hecho de haber costado a México muchas vidas, para poder conservar su Independencia, y hace valer la Constitución de 1857, como lo manifestó Juárez, al restablecer su gobierno en la Ciudad de México.

" Mexicanos: hemos alcanzado el mayor bien que po-demos desear viendo consumada por segunda vez la Independencia de nuestra patria. Cooperamos todos para legarla a nuestroshijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra Independencia y nuestra libertad. " (23)

A la muerte de Juárez, fué Sebastian Lerdo de Teja da el Presidente interino primero, y Constitucional despuéspero una vez terminado el período de su gobierno, aspiró a la reelección por la Presidencia de la República, cosa que no fué del agrado de muchos liberales, entre ellos el Gene-ral Porfirio Diaz, quien tras combatir a Lerdo de Tejada, se quedó al fin con la presidencia de la República, cargo que desempeñó por más de 30 años consecutivos e interrumpidos so lamente por un período de 4 años de 1880 a 1884, en los quefué Presidente Manuel González, pero que siempre estuvo en combinación con el General Díaz quien después que terminó. volvio a dirigir los destinos de México nasta el año de I9II Pué Porfirio Díaz quien modificó la Constitución de 1857 pri mero hizo posible la reelección por un período más, posterior mente la hizo por tiempo indefinido y por último extendió aseis años el período presidencial, fueron estas reformas a la Constitución las que hicieron posible que Porfirio Díaz durara tanto tiempo en el poder.

Durante el tiempo que duró Porfirio Díaz en la Presidencia de la República, permitió la entrada de capitales -

²³ Angel Miranda Basurto. LA EVOLUCION DE MEXICO. Ed. Hierro-México 1987, vigésima séptima ed. pég 234.

extranjeros con la finalidad de industrializar el pais que de esta forma saliera adelante económicamente, ya que después de tantas guerras internas y además de las intervenciones de o-tros paises en México, éste había quedado en una pobreza to-tal, sin embargo, esta medida tomada por el Presidente Díaz,-trajo consecuencias negativas, ya que solamente un pequeño -grupo de aristócratas fue el que dominó el pais, quienes a-demás fomente ron el latifundismo e impusieron jornadas de trabajo excesivas así como el pago de salarios miserables, fac-tores que fueron determinantes para que estallara la Revolu-ción de 1910.

En las elecciones de 1910, Don Francisco I Madero, contaba con la simpatia y voto popular, para ocupar la Presidencia de la República, sin embergo el General Díaz, fué reconocido nuevamente como Presidente defraudando el voto popular lo que ocasiono que el pueblo se levantara en armas contra él quien al sentir la presión de la revolución firmó su renuncia quedando como Presidente interino Ramón Corral, hasta el 6 de noviembre de 1911 día que tomó posesión de la Presidencia dela República Don Francisco I Madero, quien influyó para que José Ma. Pino Suárez, fuera electo Vice presidente. Sin embargo su mandato fué interrumpido por un golpe de Estado perpetrado por el General Victoriano Huerta, quien los asesinó después de hacerlos firmar su remuncia y de esta forma se vio laba una vez más la Constitución de 1857.

Motivados por estas serie de acontecimientos Venus-

tiano Carranza, que en ese momento era Gobernador del Estadode Coahuila desconoció a Victoriano Huerta como Presidente de
la República y fué en su mismo Estado en donde inició el movi
miento constitucionalista, que una vez más se extendió por to
do el país, y obligó al usurpador del poder a renunciar a laPresidencia.

A fines de la Revolución Mexicana, lucha para mejorar en todos los aspectos las condiciones de vida de los mexicanos, y siendo Presidente Constitucional Venustiano Carranza expidió un decreto en el que se convocó a un Congreso Constituyente para que se elevaran a las leyes constitucionales las reformas dictadas durante la lucha, éste Congreso fué el quese encargó de redactar la Constitución de 1917, que es la que nos rige en la actualidad.

La Constitución de 1917 tomó muchos preceptos de la de 1857 pero también reformó y adicionó otro tanto de ellos que fueron enfocados a consagrar garantias sociales, y respecto a las garantias individuales dedicó un capítulo relativo a las mismas y que es el título primero, que comprende del --artículo primero, hasta el artículo 29, de los que transcribimos los que se refieren a libertad:

Art. 2.- "Está prohibida la esclavitud en los Esta dos Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entrenal territorio nacional alcanzarén por ese solo hecho, su liber tad y la protección de las leyes. "

Como podemos observar este precepto varía un poco - con el artículo de la Constitución de 1857, pero la esencia - es la misma, y tutela de todas las personas que se encuentren dentro del territorio mexicano.

Art. 5.- * A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que leacomode, siendo lícito. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuendo se ataque losderechos de terceros o por resolución gubernativa dictada enlos términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su -- trabajo sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuales son las -profesiones que necesitarán títulos para su ejercicio, las -condiciones que deben llenarse para obtenerlos y las autorida
des que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos persona les sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento -- salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II - del artículo I23.

En cuanto a los servicios sólo podrán ser obligato-

rios en los términos que establezcan las leyes respectivas,el de las armas y los jurados, así como el desempeño de loscargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter
obligatorio y gratuito. Los servicios profesionales de índoles social serán obligatorios y retribuidos en los términosde la ley y con las limitaciones que ésta señale.

El Estado no puede permitir que se lleve a efectoningún contrato, pacto o convenio que tenge por objeto el me
noscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona ya sea por causa de trabajo, de educacióno voto religioso. La ley en consecuencia no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan eregirse.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie tempo-ral o permanentemente a ejercer determinada profesión, indus
tria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar elservicio convenido por el tiempo que fija la ley, sin poderexceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá --extenderse en ningun caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles: la faltade cumplimiento de dicho contrato por lo que respecta al tra

bajador, solo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil sin que en ningún caso pueda hacerse coacciónsobre su persona."

El contenido del artículo se refiere a la libertad de trabajo pero al mismo tiempo en su párrafo quinto tutelala libertad de las personas, toda vez que al mencionar que no se puede firmar contratos ni celebrar convenios en los que
se pacte el menoscabo la pérdida o el irrevocable sacrificio
de la libertad, tutelada ésta y la salvaguarda, nulificandolos contratos que se celebran en esas condiciones.

Art. I4.- " A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derecnos, sino mediante - juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades del procedimiento y -- conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho. En los juicios del orden criminal quede prohibide imponer, porsimple analogía y aún por mayoría de razón, pone alguna que-no este decretada por una ley exectamente aplicable al delito que se trate.

Es muy importante el contenido de éste artículo. - ya que establece varias garantias individuales, como son lavida, las propiedades, y la libertad corporal, que es tan -- importante para nosotros y que goza de la protección constitucional como se desprende de lo transcrito, en donde vemosque la libertad solo se puede coartar signiendo los requisitos que establece la ley, mediante un juicio previo en el que se de la oportunidad, al presunto responsable de la comisión de un delito, para que se defienda, toda vez que sólo por la comisión de un ilícito se puede privar a una personadel agrado derecho de la libertad.

Es importante lo anterior si consideramos que de - estos preceptos se deriva el juicio de amparo, ya que este - último es procedente cuando las autoridades violan las garantias individuales, y de esta forma los ciudadanos tienen la-facultad de hacer que se les respeten las garantias indivi-- duales consagradas por la Constitución.

GENESIS DE LA PRIVACION DE LIBERTAD ANTECEDENTES

Para poder hablar de la historia del delito de privación de libertad, consideramos necesario primero hacer referencia a la idea general del derecho penal, que contenga el concepto y la evolución del mismo, lo anterior en razón de que los delitos son parte del derecho penal, que ha sidodefinido de la siguiente forma; "El derecho penal es la rama del derecho público interno relativa a los delitos, a las penas, y a las medidas de seguridad, que tienen por objeto -

inmediato la creación y conservación del orden social." (24)

"Derecho penal es el conjunto de normas jurídicas de derecho público interno, que definen los delitos y señalan las penas o medidas de seguridad aplicables para lograr la --permanencia del orden social." (25).

Al definir el derecho penal, algunos autores lo hacen desde el punto de vista objetivo y subjetivo, visto de es ta menera para Eugenio Cuello Calón, " El derecho penal en sentido objetivo es el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad con que aquellos son sancionados." (26)

Para Raúl Carranca y Trujillo, el derecho penal objetivo; "Es el conjunto de leyes mediante las cuales el Esta do define los delitos, determina las penas imponibles a los delincuentes y regula la aplicación concreta de los mismos alos casos de incriminación." (27).

Desde el punto de vista de Sebastian Soler, el dere cho penal objetivo, " Es la parte del derecho que se refiere- al delito y a las consecuencias que este acarrea, esto es, ge neralmente pena." (28).

²⁴ Fernando Castellanos Tena. LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DE-RECHO PENAL. Ed. Porrúa S.A, México 1981 décimo sexta ed.pág 19

²⁵ Francisco Pavón Vasconcelos. MANUAL DE DERECHO PENAL MEXI-CANO. Ed Porrúa S.A, cuarta ed. pág I7.

²⁶ Eugenio Cuello Calón. DERECHO PENAL MEXICANO I. Ed. Porrúa S.A. México 1985 octava ed. pág 17.

²⁷ Raúl Carranca y Trujillo. DERECHO PENAL MEXICANO. Ed Brusa México 1950 tercera ed. pág 97.

²⁸ Sebastian Soler. DERECHO PENAL ARGENTINO. Rd. Temis Buenos Aires 1951 segunda ed. pág 87.

El derecho penal, desde el punto de vista subjetivo, es definido por Francisco Pavón Vasconcelos de la siguien
te forma; "El derecho penal subjetivo se identifica con lafacultad del Estado para crear los delitos, las penas y medi
das de seguridad aplicables a quienes los cometan, o a los sujetos peligrosos que puedan dilinquir."(29)

Fernando Castellanos Tena, dice al respecto, "Enrealidad, el derecho penal subjetivo, es el conjunto de atr<u>i</u> buciones, emanadas de normas, para determinar los casos en que deban imponerse las penas y medidas de seguridad." (30)

Se desprende de las definiciones anteriores que el derecho penal en sentido subjetivo es la facultad del Estado para castigar a los responsables de la comisión de los delitos, imponiendo y ejecutando las penas correspondientes a — los mismos.

También se ha clasificado al derecho penal, desdeel punto de vista substantivo y adjetivo, y el respecto nosencontramos con que el derecho penal substantivo o materialse encuentra integrado con los delitos y las sanciones a los mismos, así como por las medidas de prevención contra la delincuencia; el derecho penal adjetivo, es el que se encuentra contenido en las normas encaminadas a la aplicación de las -

²⁹ Loc. cit.

³⁰ Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 22.

penas a casos concretos, y es comunmente conocido como derecho procesal penal, al que Castellanos Tena define como: "El conjunto de normas relativas a la forma de aplicación de las reglas penales a los casos particulares." (3I)

Desde nuestro punto de vista, el derecho penal esel conjunto de normas jurídicas, que describen los delitos,determinan las penas, y la ejecución de las mismas y previenen la delincuencia con la finelidad inmediata de crear y -conservar la paz y la seguridad sociales.

En México, la historia del derecho penal se remonta hasta antea de la llegada de los españoles, y lo encontra mos manifestado en los pueblos como el Maya, y Azteca, constituyendo el derecho penal precortesiano.

En el derecho penal maya, el juez fué el cacique quién tenia la facultad de aplicar las penas, que fueron las de muerte y la de esclavitud.

En el pueblo tarasco, las penas fueron mucho más - crucles que en el maya, en este pueblo la pena de muerte tras cendia más allá de quien cometía el delito y como ejemplo tenemos: "El adulterio habido con alguna mujer del soberano o calzontzin se castigaba no solo con la muerte del adúltero, sino trascendía a toda su familia y los bienes del culpable-eran confiscados." (32)

³I Ibidem. pág 23

³² Ibidem. pág 4I

El pueblo azteca tuvo un derecho penal más organizado, como lo señala Castellanos Tena, "Ha quedado perfecta mente demostrado que los aztecas conocieron la distinción en tre delitos dolosos y culposos, circumstancias y agravantes, de la pena, las excluyentes de responsabilidad, la acumula—ción de sanciones, la reincidencia, el indulto y la amnistiá (33)

Sin embargo la pena más fuerte fué la muerte.

Por lo que hace al delito de privación de libertad en el derecho prehispánico lo encontramos en el derecho permal del pueblo maya, en la modalidad de rapto, y su pena fué la de muerte. En el pueblo azteca, el derecho penal mostró un gran avance a un grado tal, que los delitos se clasificaron, de acuerdo al bien jurídico que lesionaban, según Carlos Alba, " la clasificación de los delitos en el pueblo azteca fué de la siguiente forma, contra la integridad del imperio, contra la moral pública, contra el orden de las familias cometidos por funcionarios, cometidos en estado de guerra, contra la libertad y seguridad de las personas." (34)

De donde se desprende que el pueblo azteca, recono ció la libertad como un bien jurídico y la protegió legalmente.

^{3 3} Ibídem. pág 43

^{3 4} Manuel Robledo. ESTUDIO COMPARADO ENTRE DERECHO ALTECA Y-DERECHO POSITIVO MEXICANO. Ed Porrúa S. A, tercera ed. pág 80

CAUSAS

La Historia de la libertad se remonta a los mismos orígenes del hombre, en los rue predominó la ley del más fuer te. En esta época el hombre tuvo la necesidad de agruparse para poder sobrevivir, debido a las circunstancias naturales que imperaban, y esta agrupación significó renunciar a una parte de la libertad individual, pero también la supervivencia del mismo. Al partir de ese momento y hasta nuestros dias la libertad ha jugado un papel muy importante en la vida del hombre, y ha evolucionado junto con él.

Antes de que la liberted se tutelara a nivel constitucional existieron corrientes ideólogicas, que pugnaben — por el aseguramiento de la misma, para brindar de esta manera una seguridad mínima, a toda persona dueña del derecho de libertad.

Le historia contra la autoridad ejercida sin limites, es la historia de Inglaterra, victoriosa al fin.

Es la parte más importante del pueblo, representada por los Barones en 1215, la que se levanta contra el capricho despótico del Rey Juan Sin Tierra y le arranca la pri
mera ley Constitucional la carta magna de ese mismo año. Y es aquí donde se engendran los principios constitucionales de Inglaterra y del mundo de occidente, sobre todo en la for
mación cívica de los Estados Unidos de Norteamérica que a su

vez influyó en México.

Posteriormente la Constitución Norteamericana consagra y garantiza la liberted de sus ciudadanos, a través de la inviolabilidad del domicilio, y por supuesto de la segur<u>i</u> dad personal.

En Francia, con la con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1741, que se caracterizópor establecer una estructura definida para la elaboración de las constituciones posteriores, establece la garantia delibertad.

En el derecho mexicano, podemos decir cue su vida-Constitucional comienza en el año de 1824, ya que fué precisamente en este año cuando se promulgó la primere Constitución que rigió la vida política de México Independiente.

Las causas de la libertad en México antes de su Independencia la encontramos en la Constitución que nos impuso España en ISI2 en donde en ningún momento se dió libertad aloa aborígenes, quienes eran considerados esclavos y, sin embargo los españoles gozaban de todos los beneficios de la --Constitución antes mencionada la que con relación a la liberatad decia lo siguiente: "Son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecinados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos." (35)

³⁵ Constitución de 1812 Art. 5

" Son españoles los libertos, desde cue adcuieren - libertad en las Españas." (36)

Motivados por esta desigualdad y considerando además que habían españoles por naturaleza, que no estaban reconocidos como tales desde el punto de vista legal, y por lo tentotampoco gozaban de las garantias que brindaban la Constitución por ello podemos afirmar que ese fué el principal motivo por el que los mexicanos iniciaron su lucha por la Independencia. A pesar de lo anterior en los orígenes del constitucionalismo mexicano hubo limitaciones a la libertad, no obstante que yadesde el pan de Iguala, se germinó la emancipación de la estabatida, toda vez que el mencionado plan de Iguala declaró que todos los habitantes de la Nueva España, eran libres sindistinción de sexo, raza, idioma, etc, y los declaro ciudadamos de la monarcuía mexicana.

Inferimos de lo anterior que, nuestro país al consumar su Independencia, no tenia una tradición constitucional,— ya que durante casi todos los trescientos años de le domina—ción española sólo conoció el sistema absolutista que prevaleció en España y en sus colonias, en el que el poder emaneba—de la voluntad del Rey, sin consultar la opinión del pueblo,—ni la de sus representantes.

La situación creada por la Guerra de Independencia-

³⁶ Constitución de 1812 Art 5. E I

hizo imposible que subsistiera dicho sistema, que en la Nueva España centralizaba todo el poder en la persona del virrey, representante del monarca español.

EL DELITO DE PRIVACION DE LIBERTAD EN EL ESTADO DE MEXICO

Como pretendemos abordar el tema del delito de Privación de libertad en el Estado de México, consideramos prudente dar un panorema general del delito, para una mejor com prensión.

Son varios los autores que han dado sus definiciones del delito, entre ellos tenemos el etimológico; " La pa
labra delito deriva del verbo latino delinquere que significa abandonar, apartarse alejarse del sendero señalado por la
ley." (I)

Desde el punto de vista filosófico es consideradocomo; " la violación de un deber, necesario para el mentenimiento del orden social, cuyo cumplimiento encuentra garantias en la sanción penal." (2)

Para Carrara principal exponente de la escuela clá

I Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 125

² Francisco Pavón Vasconcelos. ob cit. pág 153

sica, el delito es; " La infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso." (3)

Desde el punto de vista jurídico substancial, el de lito se ha definido según los elementos que lo integran, asípara Edmundo Mezger, delito es; " La acción típicamente antijurídica y culpable." (4)

Para Eugenio Cuello Calón es: " La acción humana an tijurídica, típica, culpable y punible." (5)

Luis Jimenéz de Asúa, por su parte define al delito diciendo; "Delito es el acto típicamente antijurídico y culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una snación penal." (6)

Existen en las definiciones anteriores, elementos - del delito que son considerados como esenciales, es decir, co mo una parte del todo, que es el delito, así vemos que hay -- conceptos que contienen de dos hasta siete elementos, noso-- tros estamos de acuerdo con la definición de Edmundo Mezger - considerando que los elementos del delito son: la conducta, -

³ fdem

⁴ Edmundo. M. TRATADO DE DERECHO PENAL. Ed. Porrús S.A, Madrid 1946. segunda ed. pág 366.

⁵ Ibidem. pág 236

⁶ Luis Jimenéz de Asúa. LA LEY Y EL DELITO. Ed. Sudamérica, Buenos Aires 1985. pág 256.

típica, antijurídica y culpable y por lo rue respecta a los - elementos que señalan los otros autores como son: la punibilidad, la imputabilidad y las condiciones objetivas de peneli-dad, son elementos circumstanciales y no esenciales del delito.

El Código Penal para el Estado de México, en su artículo 6 nos dice cue; " El delito puede ser realizado por acción, omisión y comisión por omisión."

Sin embargo consideramos necesario hacer un análisis del delito de Privación de libertad en la legislación penal - del Estado de México que a regído durante su historia.

Encontramos entonces que en el año de 1871 siendo—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Benito Juárez, entró en vigencia el Código penal para el Distrito Federal y para todos los Estados de la Nación, contemplando el delito de Privación de libertad en los artículos 633,—634, 635 y 636, del capítulo catorce, en el título segundo —del libro tercero, así como en los artículos 980 al 984, deltítulo décimo, capítulo sexto, del mismo libro, en el mencionado código penal y que a la letra dicen:

" LIBRO TERCERO. De los delitos en particular. TITULO II. Delitos contra las personas.

CAPITULO XIV. Atentados cometidos por particularescontre la libertad individual. Art. 633.- "Los dueños de panaderías, obrajes o fábricas, y cualquiera otro particular que sin orden de la a utoridad competente, y fuera de los casos permitidos por laley, arreste o detenga a otro en una cárcel privada, o en otro lugar será castigado con las penas siguientes:

I.- Con arresto de uno a seis meses y multa de 25a 200 pesos, cuando el arresto o la detención duren menos de diez días.

II.- Con un año de prisión y multa de 50 a 500 pesos, cuando el arresto o la detención duren más de diez días y no pasen de treinta.

III.- Cuando el arresto o detención pasen de trei \underline{n} ta dias se impondrá una multa de IOO a IOOO pesos, y un añode prisión, aumentando con un mes más, por cada día de exceso

Art. 634.- " Cuando el reo ejecute la prisión o de tención suponiendose autoridad pública, o por medio de una - orden falsa o supuesta de la autoridad, o fingiéndose agente de ella, o usando el distintivo de tal, o amenazando grave--mente al ofendido, se impondrá una multa de 150 a T.500 pe--sos y cinco años de prisión, que se aumentará en los términos y casos que se expresa la fracción III del artículo anterior.

Art. 635.- " Cuando se dé tormento a la persona arrestada o detenida, o se le maltrate gravemente de obre, se aumentarán dos años a las personas señaladas en los dos ar-- tículos que preceden.

En los dos casos de este artículo y los dos procedentes, el término medio de la prisión nunca pasará de diezaños.

Art. 636.- "En los casos comprendidos en los tres artículos anteriores, se aplicará lo prevenido en el artículo 630.

" LIBRO TERCERO...

TITULO DECIMO. Atentados contra las garantías constitucionales.

CAPITULO VI. Ataques a la libertad individual.

Art. 980.- "Todo funcionario o agente de la autoridad o de la fuerza pública, que haga detener o aprehenderilegalmente a una o más personas, o las conserve presas o detenidas debiendo ponerlas en libertad, será castigado con las penas siguientes:

I.- " Con arresto de tres a once meses y multa de-100 a 500 pesos, cuando la prisión o la detención no pasen de diez días.

II.- Con uno a dos años de prisión y multa de se-gunda clase cuando la prisión o detención pasen de diez días pero no exedan de treinta.

III.- Con dos a cuatro años de prisión y multa desegunda clase (de 16 a 1000 pesos), cuando la prisión o -- detención pasen de treints días.

Art. 981.- " El alcaide o encargado de una prisióncue, sin los requisitos legales, reciba como presa o detenida
a una persona, o la conserve en este estado más tiempo del -permitido en la Constitución, sin dar parte de ese atentado a la autoridad política, si el abuso es de la judicial, o a ésta si la falta es de aquélla, sufrirá seis meses de arresto
si no pasare de diez días la detención o prisión del ofendido

Si éste estuviere preso más tiempo, se aumentará la pena de un mes más por cada día de exceso.

Art. 982.- " El funcionario que alegue excusa, haber firmado por sorpresa la orden que autorice alguno de los ac--tos mencionados en los dos artículos que preceden, tendrá o--bligación de hacer que cesen sus efectos, y poner al culpable a disposición del juez competente para que lo castigue.

En caso contrario, será responsable del delito, como si se hubiera cometido por su mandato.

Art. 983.- "Todo funcionario que teniendo conoci-miento de una prisión o detención ilegales, no las denunciare
a la autoridad competente, o no las haga cesar, si esto estuviera en sus atribuciones, sufrirá la pena de uno a ocho me-ses de arresto y multa de 25 a 300 pesos.

Art. 984.- " Ios funcionarios que cometan los delitos de que se habla en los cuatro artículos que preceden además de las penas que en ellos se señalan, serán destituidosde su empleo o cargo e inhabilitados para obtener otro, porun tiempo que no baje de seis meses ni exceda de doce." (7)

En la transcripción de los artículos anteriores observamos que la libertad individual, quedó legalmente protegida en el primer ordenamiento penal que tuviera México Independiente, y que como sanción mínima impuso la pena de un mes de prisión, y como máxima hasta 7 años de prisión, y las multas fueron desde 25 hasta I.500 pesos.

Posteriormente siendo Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de México, el C. Alberto Garcia cuien por decreto número 27 de fecha I de septiembre de I874, es e laborado el primer código penal que ha de regír en el Estado de México empezando su vigencia el I5 de agosto de I875, con templando el bien jurídico de la libertad, en los artículos-527 y 528 del capitulo III, así como en el artículo 530 de - la sección primera y que a la letra dicen:

CAPITUIO III .- De los delitos comunes

SECCION PRIMERA. - De las asociaciones formadas para atentar contra las personas o contra la propiedad.

Art. 527.- Los delitos comunes afectan al individuo directamente, e indirectamente a la sociedad o viciversa.

Art. 528.- " Ios delitos comunes que afectan direc

⁷ Código Penal de 1871, para el Distrito Federal y demás Estados. Arta. 633 f.I.II.III. 634. 635. 636. 980 f. I.II
III. 981. 962. 983. 984.

tamente al individuo, son:

Art. 530.- " El solo hecho de asociarse dos o más - individuos con el objeto de atentar contra las personas o con tra la propiedad cuantas veces se les presente oportunidad de hacerlo, es punible desde el momento en rue los asociados organizan el modo de ejecutar su proyecto." (8)

De lo anterior se desprende que los legisladores de esa eloca confundieron la libertad individual de las personas con la propiedad, en virtud de que debería haberse hecho una-separación de la libertad y la propiedad, por ser garantias - constitucionales totalmente diferentes.

Siendo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza, por decreto número I, de fecha I3 de octubre de 1916, abroga la legislación penal de 1875 que regía en esos momentos al Estado de México, y entra-en vigor el código penal de 1811, el cual tuvo vigencia tanto para el Distrito Federal como para todos los Estados.

Cabe señalar que en relación al delito en estudio, no fue reformado.

La legislación penal del 21 de julio de 1937, siendo Gobernador Constitucional interino del Estado de México el C. Eucario López Contreras, contempla el delito de priveciónilegal de la libertad, en los artículos 340 y 341 del capítu-

⁸ Código penal para el Estado de México de 1875. Arts. 527. - 528. 530.

lo XVII que a la letra dicen:

Art. 340.- " Se aplicarán prisión de uno a seis meses y multa de IO a IOO pesos:

I.- Al que, sin orden de la autoridad competente, siendo un particular y fuera de los casos previstos por la -ley, arreste o detenga a otro en una cárcel privada o en otro
lugar, por menos de ocho dias. Si la detención arbitraria excede de ocho días, la sanción será de un mes más por cada día
y,

II.- Al que, de alguna manera viole, con perjuiciode otro los derechos y garanties establecidos por la Consti-tución General de la República en favor de las personas.

Art. 341.- " Se impondrán de tres días a un año deprisión y multa de 5 a 100 pesos.

I.- Al que obligue a otro a prestarle trabajos o -- servicios personales sin la retribución debida, ya sea emplean do violencia física o moral o, valiendose del engaño de la intimidación o de cualquier otro medio, y,

II.- Al que celebre con otro, contrato que prive aéste de la libertad o le imponga condiciones que lo constituya en una especie de servidumbre, o que se apodere de algunapersona y la entrege a otro con el objeto de que este celebre dicho contrato." (9)

⁹ Código penal para el Estado de México de 1937. Arts. 340 f. I.II 341. f.I.II.

El código penal de 1937, como se observa de la transcripción que precede protegió la libertad personal, en contra de los particulares, que atenteran contra ella, y estable ció como pena privativa de libertad tres dias como mínima y seis meses como máxima, por lo que respecta a las multas 5 pe sos como mínima y 100 pesos como máxima, a quienes se encontraban en los supuestos descritos en los artículos transcritos.

Siendo Gobernador del Estado de México el C. Gustavo Baz, quien por decreto número I5, de fecha 3I de diciembre
de I960 entro en vigor el código penal el cual tuteló la libertad en el delito de privación de la libertad, en el artícu
lo I96 del capitulo primero, que a la letra dice:

Art. 196.- " Se aplicará de 7 meses a cuatro años - de prisión y multa hasta cinco mil pesos:

I.- Al particular que, prive a una persona de su -libertad.

II.- Al particular que, por cualquier medio obligue a una persona a prestarle trabajos y servicios personales sin la debida retribución, ó celebre un contrato que ponga en -- condiciones de servidumbre a otro, o afecte su libertad de -- cualquier modo:; y,

III. - Al particular que por medio de la violencia - o la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito --

o lo obligue a ejecutar lo que no quiere, sea licito o ilic $\underline{\underline{f}}$ to." (IO)

Al analizar el precepto que antecede, nos podemosdar cuenta que, se tutela la libertad personal, en forma -más específica un solo artículo los diferentes formas y me-dios de la comisión del delito de privación de la libertad,refiriéndose al particular solamente como sujeto activo delilicíto en estudio y en relación a la pena la aumento en con sideración a las legislaciones anteriores.

Con posterioridad siendo Gobernador Constitucional del Estado de México el C. Alfredo del Mazo, quien por decre to número 53, de fecha 30 de diciembre de I985, entro en vigor la legislación penal misma que tutelo el delito de privación de la libertad en el artículo 267 que a la letra dice:

Art. 267.- " Se impondrán de tres meses a cuatro \underline{a} ños de prisión y de 30 a 300 dias-multa;

I.- Al particular que, prive a una persona de su $1\underline{i}$ bertad.

II.- Al particular que, por cualquier medio, obligue, a una persona a prestarle trabajos y servicios personales, sin la debida retribución, o celebre contrato que ponga en condiciones de servidumbre a otro, o afecte su libertad de cualquier modo y,

IO Código penal para el Estado de México de 1960. Art . 196. f. I.II.III.

III.- Al particular que por medio de la violencia - o la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito o- lo obligue a ejecutar lo que no cuiere, sea lícito o ilicíto. (II)

Como se aprecia en la transcripción anterior, el de lito en estudio, solamente fué reformado en relación a la penalidad pues en este código se señala como mínima tres meses-y en relación a la multa ya no se habla de cantidades fijas - como lo hizo el código penal anterior, sino que establece lamulta en base a la utilidad diaria, siendo la minima 30 dias-y la maxíma de 300 dias utilidad diaria, además es importante señalar, que no solamente los particuleres pueden ser sujetos activos del delito de privación de libertad, ya que la suto-ridad (judicial) en casos determinados también puede incurrir en el ilícito en estudio.

Sin embargo debemos hacer hincapie cue, la libertad es tutelada en diferente forma, tal es el caso de la legislación penal para el Distrito Federal, contemplándola en el delito de privación ilegal de la libertad, en el artículo 364 - que a la letra dice:

Art. 364.- " Se aplicará la pena de un mes a tres - años de prisión y multa hasta de mil pesos.

I.- Al particular que, fuera de los casos previstos

II Código penal para el Estado de México de 1985. Art. 267.f. I.II.III.

por la ley detenga a otro en una cárcel privada o en otro lu gar por menos de ocho dias, si la privación ilegal de la libertad excede de ocho dias, la pena será de un mes más por - cada día, y

II.- Al que de alguna manera viole, con perjuiciode otro los derechos y garantías establecidos por la Constitución General de la Republica en favor de las personas." (-12)

Como podemos observar en los artículos cuc anteceden hay una notable diferencia en la forma y penalidades que estipula la legislación penal para el Distrito Federal, en relación a la legislación penal para el Estado de México, to da vez que, en el Código penal para el Distrito Federal, señala como término, privación ilegal de la libertad, así mismo el sujeto activo del delito en estudio es cualcuier perso na inclusive la autoridad (judicial u otra) la penalidad privativa mínima es de un mes y la maxíma es de tres años, en relación a la multa es de mil pesos, luego entonces en el código penal para el Estado de México, señala como término privación de libertad, el sujeto activo del ilicíto solamente puede ser un particular, la penalidad privativa minima es de tres meses y la maxíma es de cuatro años, en relacióna la multa la mínima es de 30 dias y la méxima es de 300 dias

¹² Código penal para el Distrito Federal. Art. 364. f.I.II.

lo cual se aplicará a los individuos que se encuentren en los supuestos de los artículos que anteceden.

ELEMENTOS DEL TIPO

El tipo penal está constituido por diversos elementos que varian de acuerdo con los delitos existentes, esto - es, que algunas veces el tipo penal establece ciertas condiciones para que se pueda conformar el delito, que van desdelos elementos objetivos hasta los elementos subjetivos del - tipo, y que con relación a los elementos objetivos se desprenden modalidades referidas a los sujetos del delito, a las referencias de tiempo y espacio, medios de comisión y referencias de objeto material.

El tipo penal es considerado como la descripción - que el legislador hace de las conductas que son constituti-- vas de delito, algunos autores lo han definido de la siguien te forma: Edmundo Mezger, " Tipo en el propio sentido jurídico penal significa más bien el injusto descrito concretamente por la ley en sus diversos artículos, y a cuya realización va ligada la sanción penal." (13)

Ignacio Villalobos dice: "El tipo es la descrip-ción del acto o del hecho injusto o antisocial (previamente
valorada como tal) en su aspecto objetivo y externo." (I4)

¹³ Edmundo Mezger. TRATADO DE DERECHO PENAL.ob. cit. pág.366

¹⁴ Ignacio Villalobos. DERECHO PENAL MEXICANO. Ed. Porrúa -S.A. México 1960. pág 258.

Jimenéz Huerta lo define así: " Es el injusto reco gido y descrito en la ley penal." (I5)

La definición que nos da Pavón Vasconcelos: " Es la descripción concreta hecha por la ley de una conducta a la que en ocasiones se suma un resultado, reputado como de-lictuoso al conectarse a ella una sanción penal. " (I6)

La opinión de Castellanos Tena al respecto es la siguiente: " El tipo penal es la creación legislativa, la -descripción que el Estado hace de una conducta en los precep tos penales." (I%)

La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación al -respecto nos dice: " El tipo delictivo de acuerdo con la doc trina, puede definirse como el conjunto de todos los presu-puestos a cuya existencia se liga una consecuencia jurídicaque es la pena. En otra ejecutoria se establece, que " biensabido es que el tipo en el propio sentido jurídico penal. significa más bien el injusto descrito concretamente por laley en sus diversos artículos y a cuya realización ya ligada la sanción penal, de donde se sigue que una acción por el so lo hecho de ser típica no es necesariamente antijurídica pues cuando hay ausencia de algunos de sus presupuestos; es incon

I5 Mariano Jimenéz Huerta, LA TIFICIDAD. Ed. Porrúa S.A México 1905 primera ed. pág 22. Ió Francisco Pavón Vasconcelos, ob cit. pág 259

¹⁷ Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 165

cluso que el tipo penal no llegs a configurarse." (18)

Tal es el criterio de los autores como hemos visto y de le H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación al tipo y es de señalarse que todos de alguna manera -- coinciden es decir, que el tipo es la descripción del delito que el legislador imprime en la ley.

Do lo anterior se desprende que en el caso del delito do privación de le liberted en el Estado de México, eltipo es el que describe el código penal vigente en el Estado de México y que a la letra dice:

Art. 267.- " Se impondrén de tres meses a cuetro - años de prisión y de 30 a 300 dias-multa.

I.- Al particular que, prive a una persona de su - libertad.

II.- Al particular que, por cualquier medio, obligue e una persona a prestrele trabajos y servicios personales, sin la debida retribución, ó celebre un contrato que -ponga en condiciones de servidumbre a otro, o afecte su libertad de cualquier modo; y

III.- Al particular que, por medio de la violencie o la coacción impida a una persona ejecutar lo que no quiere sea lícito o ilícito."

¹⁸ Semanario Judicial de la Pederación CXIX pég 284
Semanario Judicial de la Pederación XVI pég 257 sexta épo
ca.

ELEMENTOS GENERALES

Todo tipo penal se integra con una serie de elementos y estos son; generales y especiales. Los generales son aquellos que invariablemente encontremos en toda descripción legal, en tanto que los especiales, son aquellos que incluye el legislador dentro del tipo penal para restringir su ambito de aplicación y que tome en cuenta para etenuar o agravar la penalidad.

Como elementos generales del tipo tenemos los si-guientes:

- a).- Sujeto activo
- b) .- Sujeto pasivo
- c) .- Bien jurídico
- d) .- Objeto material
- e).- Conducta
- f).- Resultado

a.- Sujeto activo, al respecto Pernando Castellanos Tenn: manifiesta lo siguiente; " El acto y la omisión debencorresponder al hombre, porque únicamente él es posible suje to activo de las infracciones penales; es el único ser capaz de voluntariedad." (I9)

Raúl Carrence y Trujillo, lo define de la siguiente manera; " (ofensor o agente) del delito es quien lo co-

¹⁹ Ibidem. pág 149

mete o participa en su ejecución. El que lo comete es activoprimario, el que participa, activo secundario." (20)

Por consignmente tenemos que en cuanto al sujeto ac tivo del delito, existen varios tipos penales que exigen cier ta calidad en el sujeto que ha de cometer el ilícito, así tenemos que en el caso del infanticidio se exige que el sujeto-activo del delito sea aucendiente del sujeto pasivo, y de no-existir esta circunstancia en cuanto al sujeto activo del delito ya no estaríamos hablando de un infanticidio sino de unhomicidio.

Por lo consiguiente las hipótesis que se presentenen relación al sujeto activo son las siguientes:

- I.- Que el sujeto activo y pasivo sean los mismos
- 2.- Que el sujeto activo y pasivo sean distintos

En el caso del delito en estudio la calidad del sujeto activo del delito es que éste sea un particular, es de-cir no requiere ninguna calidad en virtud de cue cualquier -persona puede ser sujeto del delito.

b.- Sujeto pasivo, al respecto Raúl Carrenca y Trujillo, manifiesta lo siguiente; " ofendido, paciente o inme-diato, se entiende la persona que sufre directamente la acción
sobre la que recaen los actos materiales mediante los que serealiza el delito el titular del derecho o interés lesionadoo puesto en peligro por el delito." (2I)

²⁰ Ibidem. pág 263

²¹ Raul Carrance y Trujillo. ob cit. pég 269

Fernando Castellanos Tena, lo define de la siguien te manera; "El sujeto pasivo del delito es el titular del derecho violado y jurídicamente protegido por la norma." (22)

De lo anterior se desprende que debemos diferir, entre sujeto pasivo del delito y sujeto pasivo del daño, que
lo es el que sufre el perjuicio pecunario o el daño moral originados por el delito. Aumque los dos sujetos generalmente coincidan, no son idénticos, como se advierte en el delito de homicidio, en el que son pasivos del daño los deudos del ofendido y pasivo del delito éste.

En consecuencia las hipótesis que se presentan enrelación al sujeto pasivo son las siguientes:

- I.- Que el sujeto pasivo coincide con el objeto material.
- II.- Que el sujeto pasivo sea distinto del objetomaterial.

III .- Que el sujeto pasivo sea distinto de la persona sobre la cual se lleva a cabo la conducta o hacho.

En el caso del delito en estudio es decir, priva-ción de la libertad, es genérico porque el tipo del mismo ha
bla de cualquier persona sin exigir ninguna calided especial

c.- Bien jurídico, según Franco Sodi, " el objetojurídico es la norma que se viola," en tanto para Villalobos

²² Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 151

es el " bien o la institución amparada por la ley y afectada por el delito.

En el caso del delito en estudio, los intereses - protegidos son la libertad, valor constitutivo del objeto ju rídico de tal infracción penal.

d.- Objeto material, al respecto Raúl Carranca y - Trujillo, manifiesta lo siguiente; " es la persona o cosa so bre la que recae el delito. Lo son cualesquiera de los sujetos pasivos o bien las cosas animadas o inanimadas." (23)

Fernando Castellanos Tena, lo define de la siguien te manera: " lo constituye la persona o cosa sobre cuien recae el daño o peligro, la persona o cosa sobre la que se con creta la acción delictuosa." (24)

En el caso del delito de privación de libertad elobjeto material recae sobre la persona (sujeto pasivo) a la cual se le prive de su libertad.

e.- Conducta, Pernando Castellanos Tena, la define de la siguiente manera; " La conducta es el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito." (25)

²³ Ibídem. pág 270

²⁴ Ibídem. pág 157

²⁵ idem

En el caso del delito de privación de libertad, co mo ya lo indicamos en su momento oportuno, se presenta cuando un particular por medio de la violencia o la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito o lo obligue a ejecutar lo que no quiere, sea lícito o ilícito.

f.- Resultado, al respecto Castellanos Tena nos dice; "Entre la conducta y el resultado, ha de existir una relación casual es decir, el resultado debe tener como causa-un hacer del agente, una conducta positiva." (26)

Es importante hacer hincaple que en algunos delitos no es necesario que el resultado se manifieste en una muta-ción en el mundo externo, como es en el caso del delito de portación de arma, amenazas, etc.

En el delito de privación de libertad, el resultado recae en la libertad de les persones la cual es una garan tía de la que gozan todas las personas, y por consiguiente es tutelada y protegida jurídicamente por el derecho.

TIPOS ESPECIALES

Son aquellos que están formados por un tipo básico al que una vez agregadas ciertas circunstancias especiales - dan vida independiente sin quedar subordinado al tipo básico un ejemplo lo constituye el infanticidio que necesita del tipo fundamental que es el homicidio y al agregar al mismo tiem

²⁶ Ibidem pág 156

po la relación de parentesco consanguineo se convierte en in fanticidio tipo independiente del fundamental o básico.

En consecuencia tenemos que, los elementos del tipo especial son los siguientes:

- a .- Elementos objetivos del tipo
- I .- Calidades referidas al sujeto activo
- II .- Calidades referidas al sujeto pasivo
- III. Referencias temporales y espaciales
- IV .- Referencias a los medios de comisión
- V .- Referencias al objeto material
- b. Elementos subjetivos
- c .- Elementos normativos

a.- Elementos objetivos del tipo, Pavón Vasconcelos los define así; " aquellos susceptibles de ser apreciados - por el simple conocimiento y cuya función es describir la -- conducta o el hecho que puede ser materia de imputación y de responsabilidad penal." (27)

Por su parte Mezger considera que los elementos objetivos del tipo son; "Estados y procesos externos, susceptibles de ser determinados espacial y temporalmente, perceptibles por los sentidos (objetivos), fijados en la ley por el legislador en forma descriptiva." (28)

²⁷ Francisco Pavón Vasconcelos. ob cit. pág 254

²⁸ Edmundo Mezger. ob cit. pág 372

De lo anterior se desprende que los elementos objetivos del tipo, son procesos externos que tienden a describir la conducta o hecho delictuoso, y que puede ser materiade imputación y de responsabilidad penal.

Aplicando esta situación al delito en estudio, sepresenta desde el comento en que el sujeto tiene conocimiento que la libertad es una gerantía de la cual todos gozamosy el privar de ella a la persona constituye un delito, por tal motivo consideramos que si se dan los elementos objetivos en el delito de privación de la libertad.

I.- Calidades referidas el sujeto activo, al respecto Porte Petit nos manifiesta; "El sujeto activo puede - ser cualesquiera y entonces estemos frente a un delito común o indiferente, pero en ocasiones el tipo exige determinado - sujeto activo, es decir, una calidad en dicho sujeto, originándose los llamados delitos propios, especiales o exclusivos." (29)

Como podemos observar, la calidad referida del sujeto activo restringe la posibilidad de ser autor del delito de integrar el tipo, con relación a aquél que no tiene dicha calidad exigida. De lo que concluimos que el sujeto activo debera tener la calidad exigida por el tipo para que se pucda dar la tipicidad y en consecuencia el delito.

²⁹ Eugenio Petit. APUNTAMIENTOS DE LA PARTE GENERAL DEL DERE CHO PENAL. Ed. Porrúa S.A, México 1985. Sexte ed. pag 438.

Así tenemos que en el caso del delito en estudio,no requiere calidad alguna el sujeto activo, en virtud de que
puede ser cualquier persona, es decir un particular, pues el
tipo penal señala solamente al particular, por lo tanto el sujeto activo puede ser cualquier ciudadano o cualquier hombre.

pecto Porte Petit dice; "En todo delito debe existir un sujeto pasivo, sin olvidar que, "no se da un delito sobre símismo, porque no es admisible un desdoblamiento de la personalidad humana de modo que ésta pueda considerarse, a un mis
mo tiempo, desde cierto punto de vista, como objeto activo,y desde otro, como sujeto pasivo del delito," continua dicien
do; "y cuando la conducta del sujeto recae sobre sí mismo,no viene a ser sujeto pasivo sino objeto material del hechodelictuoso. "El tipo puede igualmente exigir determinada ca
lidad en el sujeto pasivo, y de no existir ésta, no puede -darse la tipicidad, originándose cuando el tipo requiere tal
calidad, un delito personal, y cuando el sujeto pasivo puede
ser cualquiera, se trata de un delito impersonal." (30)

De lo anterior se desprende que hay tipos penalesen los que el sujeto pasivo, debe tener ciertas calidades para que se pueda integrar el delito de que se trate, como se-

³⁰ Eugenio Petit. ob cit. pág 492

ria el caso del parricidio, en que el sujeto pasivo solo pue de serlo el ascendiente consanguíneo.

En el caso del delito de privación de libertad, es genérica porque el tipo del mismo habla de cualquier persona sin exigir ninguna calidad especial en el sujeto pesivo del-delito.

III .- Referencias temporales y espaciales.

Para Mezger, al respecto de las referencias espaciales manifiesta lo siguiente; " que la ley fija exclusivamente como típicos determinados medios locales de comisión del delito, y que la ejecución del acto en otro lugar no recae bajo el tipo." (3T)

En relación a las referencias temporales, Porte Petit manifiesta; " en ocasiones el tipo reclama alguna referencia en orden al tiempo y de no concurrir, no se dara la tipicidad." (32)

Por su parte Mezger nos dice; " la ley a veces establece determinados medios temporales como exclusivamente - típicos y por tanto, no caerá bajo el tipo la ejecución en - tiempo distinto al que señala la ley." (33)

Por nuestra parte consideremos que las referencias

³¹ Ibidem pág 369

³² Ibidem pág 432

³³ Loc cit.

temporales y espaciales, son relativas al tiempo y al lugaren que se ha de cometer el delito, de tal manera tenemos que
en el delito de infanticidio, se debe cometer este dentro de
las 72 horas posteriores al nacimiento de un niño, lo cual constituye una referencia temporal, es decir de tiempo, en el que se debe cometer el ilícito en relación con la referencia espacial, se presenta este en el lugar que describa el tipo penal, como en el caso del robo en lugar cerrado.

En el delito en estudio la referencia temporel nose da, y por cuento se refiere e la referencia espacial, con sideramos que no es determinante.

IV. - Referencias a los medios de comisión.

Al respecto Porte Petit nos manifients lo siguiente; "Ios tipos en numerosos casos exigen determinados medios
originándose los llamedos delitos con medios legalmente de-terminados o limitados, y ello quiere decir, que para que -pueda darse la tipicidad tienen que concurrir los medios que
exija el tipo correspondiente." (34)

Normelmente los medios de comisión de los delitosresultan indiferentes, sin embargo existen tipos penules que hacen referencias a los mismos, ejemplo en el tipo del delito de fraude, en el que los medios de comisión son, el engano, o aprovechamiento del error en el que se encuentra el su

³⁴ Eugenio Petit, ob cit. pág 436

jeto pesivo del delito, para que se puede tipificar el deli--to de fraude.

En el aelito de privación de la libertad, los medios de comisión son; la coacción, la violencia, o cualquier medio los cuales se encuentran establecidos en el tipo, en conse---cuencia podemos inferir que si se dan los medios de comisiónen el delito en estudio.

V .- Referencias al objeto material,

El objeto material es aquel, según Pernando Caste-llanos Tem; "sobre el que recae la conducta, es decir la -persona o cosa que sufre el peligro o daño derivado del ilicíto." (35)

En el delito de privación de libertad el objeto material no se da.

b .- Elementos subjetivos.

Son los que se refieren al motivo y al fin de la -conducta independientemente de que se encuentren incluidos ono en la definición del tipo. Mayer considera que los elemen
tos subjetivos de la ilicítud son: " caracterizticas propiasde la entijuricidad pero no son caracterizticos de la culpabi
lidad, ni propia ni impropia." (36)

Por ruestra parte estamos de acuerdo con Mayer, toda vez que como se dijo enteriormente que los elementos sub--

^{35 1}aem

³⁶ Itidem. pág 95

jetivos son los referidos al propósito o a le finalidad de la conducta, lo que tree como consecuencia una vinculación directa de los elementos subjetivos a la antijuricidad.

En el caso del delito de privación de liberted, los elementos subjetivos no se dan.

c .- Elementos normativos.

Son aquellos segun Pavón Vascencelos; " Que formanparto de la descripción contenida en los tipos penales y se les denomina normativos por implicar una valoración de ellospor el aplicador de la ley." (37)

Por se parte Jimenéz de Asúa considera que los elementos normativos se encuentran vinculados a la antijuricidad

En el delito de privación de la libertad consideramos vinculados a la antijuricidad y así mismo que no existenelementos normativos con la descripción del ilícito.

Con relación a los tipos penales, la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación nos dice; "respecto a la clasificación de los delitos en orden al tipo; "desde un punto de vista doctrinario en relación con la autonomía de los tipos, éstos se han clasificado en; básicos, se estiman tales en razón "de su indole fundamental "y por tener plens independencia, los especiales suponen el mantenimiento a los caracterez del tipo básico, pero añadiendole otra peculiaridad, cuys nue

³⁷ Iridem pig 270

va existencia excluye la implicación del tipo básico y obliga a subsumir los hechos bajo el tipo especial " de tel manera - que éste elimina al básico; por último los tipos complementados " presuponen la eplicación del tipo básico el que se in-corporan, como ejemplos para apreciar el slcence de la clasificación anterior, podemos señalar, dentro de nuestro legislación, el homicidio como un tipo básico, el homicidio calificado como un tipo complementado y el infanticidio como un tipo-especial. El peculado es un delito de tipicidad especial, enrazón de que el tipo contiene, una referencia el sujeto activo de tal manera que solo pueden cometer éste delito aquellos que reunan las condiciones " las referencias típicas en el sujeto lo mismo sucede en los llamados delitos de funcionarios-los cuales solo pueden cometer las persones que tienen tal --cualidad " (38)

³⁸ Semanerio Judicial de la Pederación tomo XV pág 68 sexta época. segunda parte. 78

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

ELEMENTOS DEL DELITO

Les corrientes que han estudiado al delito son a - saber: la corriente totalizadora o unitaria y la corriente <u>e</u> nalítica o atomizadora las cuales al respecto nos manifies-tan lo siguiente:

a .- Corriente totalizadora o unitaria.

Ios unitarios consideran al delito como " un bloque monolítico presentándose, de acuerdo con Eettiol, como, " una entidad que nose deja escindir (dividir) en los elementos diversos, que no se deja, para usar una expresión vulgar rebanar ".

Celestino Porte Petit, al respecto nos dice: " eldelito es un todo orgánico, es una especie de bloque monolítico, el cual puede presenter aspectos diversos, pero no esde algún modo fraccionable, y su verdadera esencia, la reali
dad del delito no está en cada uno de sus componentes del -mismo y tampoco en su suma, sino en el todo y en su intrínse

ca unidad, sólo mirando el delito bajo este perfil, es posi-ble comprender su verdadero significado no debiéndose olvidar
que el delito constituye una entidad esencialmente unitaria y
orgánicamente homógenea." (I)

b .- Corriente anelítica o atomizadora.

La corriente analítica estudia el delito desintegrán dolo en sus propios elementos, pero considerándolos en cone-xión íntima al existir una vinculación indisoluta entre ellos en razón de la unidad del delito.

Martinez Licona, el respecto nos dice: " si el méto do unitario o sintético estima el delito como un bloque monolítico y no completa esta posición permitiendo que el análisis cale en sus elementos, tan hondamente como sea posible, parasepararlos conceptualmente, incurre en una limitación semejan
te, bien que de signo contrario, a la del procedimiento analítico que se dejara arrastrar por desmedido afán de atomizarlo todo y olvidara la gran síntesis funcional que el concepto -del delito implica." (2)

Dentro de la corriente atomizadora encontramos, ladicotómica o bitómica, tritómica o triédica, tetratómica, pentatómica, hexatómica y heptatómica, según el número de elementos que se consideran para estructurar el delito.

Hay varios autores que tomando en consideración la-

I Ibidem pág 241

² Martinez Licone. DOGMATICA DEL DELITO. Ed. Sudamerica, Wéxico. 1987, segunda ed. pég 19

corriente atomizadora han estudiado al delito y sus elementos entre los que mencionamos a los siguientes:

" Mezger, considera como elementos esenciales del - delito los siguientes: le acción, típicamente, antijurídica,- y culuable " (3)

" Para Quello Calón los elementos esenciales del de lito son: la acción humana, antijurídica, típica, culpable y-punible." (4)

"Para Jimenés de Asúa los elementos del delito son los siguientes: La acción, la tipicidad, la antijuricidad, la imputabilidad, la culpabilidad, la punibilidad, y las condiciones objetivas de la penalidad." (5)

Después de haber analizado los diferentes criterios en cuanto a las corrientes (totalizadora y analítica) así - como sus elementos esenciales del delito, consideramos pertinente hacer un minucioso estudio, tomendo como base la corriente analítica, con la cual estamos completamente de acuerdo y-por consiguiente hacemos referencia de los elementos del delito así como de su respectiva negación de cada uno de ellos.

A .- LA CONDUCTA Y AUSENCIA DE CONDUCTA

b .- LA TIPICIDAD Y ATIPICIDAD

³ Edmundo Mezger. ob cit. pég 156

⁴ Eugenio Cuello Celón. ob cit. pág 166

⁵ Loc cit.

- c .- LA ANTIJURICIDAD Y CAUSAS DE JUSTIFICACION
- d .- LA IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD
- e .- LA CULPABILIDAD Y LA INCULPABILIDAD
- f .- LA PUNIBILIDAD Y EXCUSAS ABSOLUTORIAS

a.- La conducta, según Pernando Castellanos Tena; " es el comportamiento humano voluntario positivo o negativoencaminado a un propósito. " (6)

Para designar este elemento del delito se han usado varios vocablos que los tratadistes han empleado tales como; conducta, actividad, acción, hecho, acto, etc, así tenemos que para Celestino Porte Petit, "los términos adecuados sonconducta, o hecho según la hipótesis que se presente, se hablará de conducta cuando el tipo no requiera sino una mera actividad del sujeto y, de hecho, cuando el propio tipo exija no solo una conducta sino además un resultado de carácter material que sea consecuencia de aquella."

Por nuestra parte consideramos que efectivamente es más propio usar el término conducta, cuando el tipo quede satisfecho con la simple actividad o inactividad y cuando se requiera además de la producción de un resultado material, es más correcto usar el vocablo hecho, para el citado autor no solo la conducta es elemento esencial del delito, sino que -- también el hecho constituye un elemento esencial del mismo, -

⁶ Ibidem pág 149

toda vez que existen delitos de mera conducta y delitos queprecisan de un resultado material lo que trae como consecue<u>n</u>
cia que no se pueda admitir únicamente el termino conducta porque quedarían fuera los delitos que precisan de un resultado material, y por otro lado si quisieramos adoptar únicamente el término hecho, sería muy ámplio toda vez que abarcaría tanto la conducta como el resultado material.

De lo anterior se desprende que la conducta en elcaso del delito en estudio, se presenta cuando un particular
que por medio de la viclencia o la coacción impida a una per
sona ejecutar un acto licíto o lo obligue a ejecutar lo queno quiere, sea licito o ilicíto.

- I .- Elementos de la conducta.
- a .- Voluntad e intención
- b .- Relación de casualidad
- c .- Resultado

a.- Voluntad e intención, nótese desde luego que en tre la voluntad requerida para el acto, y la intención existe gran diferencia, en la primera basta la voluntad referida el movimiento, el acto, de disparar un arma de fuego por e-jemplo en tanto que en la intención debe tel voluntad conectarse con el resultado o con la realización de un tipo legal lo que, supone que la, determinación se toma sobre el cono-cimiento de que concurren los elementos de ese tipo que va a

cumplirse por el acto, por eso en los casos de ignorancia o error sobre la concurrencia de tales elementos típicos, puede
faltar la intención o la culpabilidad no obstante ser volunta
rio el acto.

Enfocando esta situación al delito de privación dela libertad tenemos, un individuo que prive a una persona desu libertad debe tener tal voluntad conectarse al resultado o con la realización de un tipo legal, es decir, en palabras -llanas que el individuo que priva a otra persona de su libertad tiene como finalidad el hacerlo y en consecuencia esta in curriendo en el delito de privación de la libertad.

b.- Relación de casualidad.

Apenas si hace falta decir que entre el acto y el resultado debe haber una relación de casualidad puesto que -precisamente es ella la que da al segundo, su denominación ycaracter. En materia penal interesa tener esto presente, sinembargo, para la correcta imputación del hecho o dano típicoa su verdadero agente productor y no a otras personas a quienes pudieran señalar algunas apariencias externas cuando concurran diversas causas, importa distinguir entre ellas las -que hace a quien la puso verdadero autor del resultado y fijar en el orden lógico y consecuentemente participe del hecho
en su producción, para ser comsiderados en derecho y tener alos sujetas como acreedores a las consecuencias jurídicos pe-

nales, hay que tomar en cuenta, además la participación psico lógica o moral, pués solo con esta intervención (intencional o imprudencial) se podrá decir que hay participación en el - delito como tal.

Aplicandola al delito en estudio, debe tomarse en cuenta que el acto se haya llevado a cabo para que se produzca el resultado obtenido por ejemplo, si una persona amaga aotro con un arma de fuego y la encierra en una celda, podemos
darnos cuenta que hay una relación entre el acto y el resulta
do y por tanto debe ser sancionado de acuerdo a la ley penal.

te, sino como su afecto o su consecuencia, integrándose con — ambos el hecho delictuoso, cuando se trata de un delito de resultado material, debemos tomar en cuenta que lo importante — es el acto, que hay tipos que no exigen resultado alguno, sino solamente determinada actuación del agente (allanamiento— de morada, amenazas, entre otros), es importante hacer notar que el resultado puede ser material o jurídico, el primero se presenta cuando recae sobre el acto y el segundo es la lesión opuesta en peligro del interés protegido, pues hay delitos cu yo acto constitutivo no tiene un resultado descrito o exigido en el tipo, como allanamiento de morada, en el cual por el acto mismo y no por un efecto material suyo, se viola esa seguridad del hogar que la ley tutela, siendo por lo tento un re-

sultado jurídico.

En relación al delito de privación de libertad, elresultado recae sobre la libertad de las personas, la cual es
tutelada y protegida por la ley, por ser una garantía individual de la cual todos los ciudadanos gozan y solo se restringe en casos especiales, que la constitución y demás normas ju
rídicas indican,

II .- Formas de conducta:

a.- Acción

b.- Omisión simple o propia

c.- Comisión por omisión (impropia)

a.- Acción según Eusebio Cómez afirma; " que son aquellos en los cuales las condiciones de donde deriva su re-sultado, reconocen como causa determinante un hecho positivodel sujeto."

Al respecto Pernando Castellanos Tena manifiesta: " la acción se comete mediante un comportamiento positivo; en
ellos se viola una ley prohibitiva," (7)

De lo anterior se desprende que la acción se integra mediante una actividad (ejecución) voluntaria, (concepción y decición) en relación al delito en estudio, se presenta — cuando un sujeto priva a otro de su libertad mediante la fuer

⁷ Loc cit.

za en tal circunstancia esta realizando una actividad voluntaria y el resultado obtenido es el deseado es decir de la li-bertad.

b.- Omisión simple o propia, Cuello Calón la define de la siguiente manera; " la omisión consiste en una inectividad voluntaria cuando la ley penal impone el deber de ejecutar un hecho determinado." (8)

Para Eusebio Gómez, al respecto nos dice; " son las condiciones que deriva su resultado reconocen, como causa determinante, la falta de observancia por parte del sujeto de - un precepto obligatorio." (9)

Como podemos observar, los autores coinciden al definir la omisión simple o propia, en un abstenerse de obrar,simplemente en una abstención en dejar de hacer lo que se deba ejecutar.

Aplicando esta situación al delito de privación delibertad, consideramos el siguiente ejemplo, una persona es detenida como presunto responsable de un delito y por consiguiente es puesta a disposición del Ministerio Público, y este por negligencia no resuelve su situación jurídica en el -término, en virtud de que esta persona se encuentra amparadasin embargo el Agente del Ministerio Público en lugar de de--

⁸ Ibidem pág 243

⁹ Eusebio Gómez. TRATADO DE DERECHO PENAL. Ed. Porrús S.A, Mé xico 1976 segunda ed. pég 416.

jarlo en libertad, lo deja encerrado en las geleras, aquí podemos darnos cuenta que hay una omisión o abstención es decir el Agente del Ministerio Público debio haber dejado en liberted a esta persona por existir un amparo y no lo hizo por lotanto incurrió en el delito de privación de libertad, motivopor el cual no estamos de acuerdo con la legislación penal del Estado de México, en virtud de que no solamente el particular suele ser el sujeto activo del delito de privación de libertad, sino que también puede ser la autoridad (judicieladministrativa u otre) como ya lo manifestamos, por tal moti Vo consideramos que es necesario reformar el precepto del delito de privación de libertad en el cual debe referirse a -cualquier persona y no solamente al particular, para que de esta menera se evite arbitrariedades nor parte de la autori-dad judicial y se le sancione o aplique lo establecido en eldelito de privación de libertad.

c.- Comisión por omisión, al respecto Cuello Calónnos dice lo siguiente; " consisten los falsos delitos de omisión en la aparición de un resultado delictivo de carácter po
sitivo, por inactividad, fórmula que se concretiza en la producción de un cambio en el mundo exterior mediante la omisión
de algo que el derecho ordenaba hacer." (IO)

Según Fernando Castellanos Tena los define de la si

¹⁰ Eugenio Cuello Calón. ob cit. pág 274

guiente manera; " son aquellos en los que el agente decide no actuar y por esa inacción se produce el resultado material." (II)

Comisión por omisión, es siempre una omisión impropia va que con una inactividad se violan dos deberes uno preceptivo de obrar y otro de abstenerse, lo que implica la violación de las normas jurídicas una preceptiva y la otra prohibitiva, enfocendo esta situación al delito en estudio tenemos el signiente siemplo, una persona que es detenida por encon-trarse obrio en la calle la cual es trasladada por los tripulantes de la patrulla al Ministerio Público en luger de poner lo a disposición de un juez calificador, y el Agente del Minis terio Público en vez de dejarlo en libertad ordena que sele encierre en las galeras, podemos darnos cuenta que hay delito de privación de la libertad, en virtud de que se estan violan do dos normas jurídicas una preceptiva y otra prohibitiva por tal razón reconsideramos la necesidad de que sea reformado el precepto del delito de privación de libertad en la legislación penal para el Estado de México, ya que como apreciamos no solamente el particular, puede ser el sujeto activo del delitode privación de libertad sino también la autoridad (julicial u otra) y a la cual se le debe sancionar de acuerdo a la ley penal.

II Fernando Castellanos Tena. ob cit. pég 136

AUSENCIA DE CONDUCTA

Si como expresamos anteriormente, la conducta es un comportamiento humano positivo o negativo, encaminado a un -- propósito la falta de este comportamiento originará, por lo - tanto, la ausencia de la misma, es importante reconocer que - este comportamiento humano tiene íntima relación con el aspecto psíquico identificado con la voluntad de hacer o no hacer, y cuendo nos encontramos con la ausencia de voluntad en el su jeto para la realización de éste comportamiento positivo o ne gativo, estamos indulablemente frente a una ausencia de conducta.

Según Pavón Vasconcelos al respecto nos dice: "Hay ausencia de conducta e imposibilidad de integración del delito cuando la acción u omisión, son involuntarios, o para decirlo con más propiedad, cuando el movimiento corporal o la inactividad, no pueden atribuirse al sujeto, no son "suyos por faltar en ellos voluntad." (12)

Con relación a los casos de nusencia de conducta los autores parcen estar de acuerdo en señalar los siguientes:

- a .- La vis absoluta
- b .- La fuerza mayor
- c. Los movimientos o reflejos

I2 Loc cit.

a.- La via absoluta.

Pavón Vasconcelos al respecto nos manifiesta: " que en ella, el sujeto productor de la última condición en el proceso material de la casualidad, pone a contribución en la verificación del resultado su movimiento corporal o su inactividad, es decir, su actuación física pero no su voluntad; actús involuntariamente impulsado por una fuerza exterior de carácter físico, dímanente de otro, cuya superioridad manifiesta — le impide resistirla." (I3)

Raúl Carranca y Trujillo al respecto manifiestan; " El que por virtad de la violencia física que sufre sobre su
organismo ejecuta un hecho típificado por la ley como delito,
no es causa psíquica, sino sólo física, no ha querido el resultado producido, que no puede serle imputado ni a título de
dolo ni de culpa por cuanto no es él mismo el que obra, sinoque obra quien ejercita sobre él la fuerza física. Así, miran
do a los criterios clásicos falta la moralidad de la acción,y a los positivistas es nula la temibilidad del sujeto medio,
mientres patente la del sujeto causa por ello la acción no existe." (I4)

Nuestro código penal para el Estado de México en su artículo 16 fracción I, contempla la vis absoluta y al respecto dice:

I3 Loc cit. I4 Idím pág 32

to dice:

Art. 16.- " Son causas excluyentes de responsabilidad.

I.- Obrar el inculpado por una fuerza física exterior irresistible.

Como podemos observar de la transcripción anteriorla fuerza irresistible es considerada por el derecho mexicano
como excluyente de responsabilidad, sin embargo nosotros nosadherimos a los autores que la consideran como ausencia de -conducta, toda vez que al considerar a la voluntad o capaci-dad psíquica en el sujeto activo del delito, determinante para que se pueda configurar la conducta del mismo, al actuar ésto por una fuerza humana que no puede resistir sirve de mero
instrumento en la comisión del ilicíto y por lo tanto existirá ausencia de conducta en el agente medio del delito.

b. La fuerza mayor.

Porte Petit la define de la siguiente manera; "Existe fuerza mayor o vis mayor, cuando el sujeto realiza una actividad o inactividad o un cambio en el mundo por una violencia física irresistible, natural o subhumana," (15)

Al respecto Pavón Vasconcelos nos dice: "En la fuer za mayor se presenta similar fenómeno al de la vis absoluta;- actividad o inactividad involuntarias por actuación sobre el-

¹⁵ Ibidem pág 267

tomovil y al recibir el impacto del mismo se estrella contra la puerta cerrándola y dejando a dentro a las personas, quese encuentran dentro de la bóveda pero hay ausencia de conducta porque no existe voluntad del agente para privar de la
libertad a las personas que quedan dentro de la bóveda.

c .- Los movimientos o reflejos.

Pernando Castellanos Tena los define así; " son mo vimientos corporales involuntarios si el sujeto puede contro larlos o por lo menos retardarlos ya no funcionan como facto res negativos del delito." (17)

Al respecto Pavón Vasconcelos manifieste: "En los actos reflejos hay, como en los casos de (vis absoluta y -- fuerza mayor), movimientos corporales más no la voluntad ne cesaria para integrar una conducta." (18')

Por lo que hace a los movimientos o reflejos consideramos que el mismo caso ya citado, nos sirve de ejemplo, - cuando la puerta sea cerrada por un movimiento que no se pue da controlar y que sea resultado de un reflejo en la persona del encargado de cuidar la bóveda, desde luego deberá tomarlas medidas necesarias para abrir a la brevedad posible la - puerta, en los movimientos reflejos, es importante tomar encuenta que para que sirvan como ausencia de conducta, el a-gente debe estar en ésta situación tal que no pueda contro--

¹⁷ Ibidem pág 173

¹⁸ Ibidem pág 263

larlos o retardarlos, para que de esta manera no haya voluntad en el sujeto y se pueda conformar la ausencia de conducta.

Algunos autores consideran además como casos de — ausencia de conducta, el sueño, el sonambulismo, y el hipnotismo, considerando que en cualquiera de estos casos el suje to carece de voluntad en la realización de actos o hechos — que resulten típicos, sin embargo existen autores como Ignacio Villalobos, que consideran al sueño, al sonambulismo y — al hipnotismo como elementos de inimputabilidad argumentando que en estos casos, el sujeto actúa con voluntad pero sin ca pacidad de disernimiento, nosotros estamos de acuerdo con esta postura, pues consideramos que el sueño, el hipnotismo y— el sonambulismo son causas de inimputabilidad y no ausenciade conducta.

LA TIPICIDAD

Ya hemos hablado anteriormente del tipo penal y con cluimos que el mismo es la descripción que el legislador hace de los delitos, ahora hablaremos de la tipicidad, que en nin gun momento debemos confundir con el tipo, ya que este es la adecuación de la conducta del sujeto del delito a la hipótesis prevista por la ley penal.

La tipicidad es definida por Castellanos Tena como:
"El encuadramiento de una conducta con la descripción hecha

en la ley, la coincidencia del comportamiento con el descrito por el legislador, es en suma, la acuñación o adecuación de la conducta de un hecho a la hipótesis legislativa." (19)

Para Pavón Vasconcelos, dice que la tipicidad es;-" La adecuación de la conducta o del hecho a la hipótesis legislativa." (20)

La tipicidad es además una pieza técnica, según Jiménez de Asúa, es como escuela del principio legalista, garan tía de libertad, con relación a lo expresado con anterioridad consideramos que efectivamente la tipicidad es una garantía de libertad, toda vez que si tomamos en consideración nuestra Constitución actual en su artículo I4, determina que no se podrá imponer por simple analogía aún por mayoría de razón pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trate, nos encontramos con que la tipici dad es una garantía de libertad y que cuando no existe la misma no podrá haber delito y por lo tanto, tampoco será aplicable ninguna pena privativa de libertad.

Aplicando lo anterior al delito de privación de libertad, consideramos que la conducta será típica cuando se re unan los requisitos establecidos en el precepto legal y que transcribimos para tener una idea más clara de lo anterior.

¹⁹ Ibidem pág 166

²⁰ Ibidem pág 277

Art. 267.- " Se impondrán de tres meses a cuatro - años de prisión y de 30 a 300 diss-multa.

I.- Al particular que, prive a una persona de su - libertad.

II.- Al particular que, por cualquier medio, obligue a una persona a prestarle trabajos y servicios persona-les; sun la debida retribución, o celebre un contrato que -pongs en condiciones de servidumbre a otro, o afecte su li-bertad de cualquier modo; y,

III.- Al particular que por medio de la violenciao la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito o lo obligue a ejecutar lo que no quiere sea licito o ilicíto.

De lo anterior concluimos que para que exista tipicidad en el delito ya transcrito será necesario que el sujeto activo del delito sea particular, que actús fuera de loscasos previstos por la ley, (hay que recordar que la ley faculta a los particulares que detengan al que cometa un delito infraganti, pero lo deben poner inmediata disposición dela autoridad competente), si acaso no se cumpliera con alquino de los requisitos anteriores no existiría el delito deprivación de libertad, por faltar un elemento esencial del mismo que es la tipicidad.

ATIPICIDAD

El aspecto negativo de la tipicidad es la stipicidad, que se presenta cuando falta algún requisito constitutivo del tipo penal es decir, este existe pero la conducta nose encuadra con el tipo. La atipicidad ha sido definida porcastellano. Tena, como: "La ausencia de tipicidad surge -- cuando existe el tipo, pero no se amolda a él la conducta da da." (2I)

Para Jimenéz de Asúa, se presenta la atipicidad -cuando; "El comportamiento humanconcreto, previsto legalmen
te en forme ebstracta, no encuentra perfecta adecuación en el precepto por ester ausente alguno o algunos de los requisitos constitutivos del tipo. Atipicidad es, pues, ausenciade adecuación típica." (22)

De lo anterior se desprende que habrá ausencia detipicidad, cuando la conducta no se amolde al tipo penal por faltar en aquella de algun requisito del mismo.

Son causas que originan la atipicided las siguientes:

a.- Ausencia de calidad en los sujetos, tanto act $\underline{\mathbf{i}}$ vo como pasivo.

b.- Ausencia del objeto material o ausencia del objeto jurídico.

²¹ Ibíaem pág 172 22 Luis Jimenéz de Asúa, ob cit. pág 277

- c.- Ausencia de referencias temporales o espaciales exigidas por el tipo.
- d.- Ausencias en cuanto a los medios de comisión es tablecidos en el tipo.
 - e .- Ausencia de los elementos subjetivos exigidos.
 - f .- Ausencia de la antijuricidad especial.
- a.- Ausencia de calidad en los sujetos activo y pasivo del delito.

Esta se presenta cuando el sujeto activo o bien elpasivo no tienen la calidad exigida por el tipo penal como su
cede en el delito de peculado en el que, el sujeto activo debe de ser un funcionario público, y en el sujeto pasivo lo en
contramos en el delito de estupro en el que la calidad del su
jeto pasivo es que debe ser casta y honesta, para que se pueda integrar debidamente el delito. En el caso del delito de privación de libertad, la calidad en cuanto al sujeto activoes que debe ser este un particular, y con relación al sujetopasivo el tipo penal del delito en estudio, no requiere calidad especial toda vez que habla de cualquier persona, y en es
te caso cualquiera puede ser sujeto pasivo del delito de privación de la libertad.

b.- Ausencia del objeto material o del objeto jurídico.

El objeto material o jurídico es el bien que la ley

protege cuando este no se presente estaremos frente a una atipicidad como ejemplo diremos que en el delito de homicidio el tipo penal dice; que lo comete el que prive de la vida a otro si se pretende privar de la vida a quien ya no la tiene no existirá la tipicidad, porque hará falta el objeto jurídico y-por lo tanto jamás existirá el delito.

En el delito en estudio el bien jurídico protegidoes la libertad, por lo tanto si se pretende privar de la libertad a quien no la tiene, no habrá tipicidad y por lo tanto tampoco existirá el delito.

c.- Ausencia de referencias temporales o especiales exigidas por el tiempo.

Algunos tipos penales establecen referencias de espacio y de tiempo para que se puedan constituir, tal es el caso del delito de asalto previsto por el articulo 286 del código penal para el Distrito Federal, en donde el tipo determina que sea en despoblado o en paraje solitario el lugar donde de ba cometerse el delito, si falta este circunstancia no se conformara la tipicidad por faltar la referencia especial, la referencia temporal la encontramos en el tipo del delito de infanticidio que determina que la muerte de un niño debe ser --causada dentro de las 72 horas, posteriores a su nacimiento.

En la privación de libertad podemos percatarnos que no se dan las referencies temporales y especiales.

d.- Ausencia en cuanto a los medios de comisión establecidos en el tipo.

En el delito de privación de la libertad, encontramos como medio de comisión del mismo, que la detención se haga por medio de la violencia o la coacción impida realizar un acto licíto o lo obligue a ejecutar un acto ilicíto.

e.- Ausencia del elemento subjetivo del injusto exigido. Algunos tipos penales incluyen elementos subjetivos quese deben satisfacer para que el ilicíto quede debidamente integrado, en el delito en estudio elemento subjetivo se encuen tra en el dolo que debe presentar el sujeto activo del mismo, toda vez que la descripción del ilicíto señale que por mediode la violencia o la coacción se impida a una persona a ejecutar un acto lícito o lo obligue a ejecutar lo que no quiere, sea lícito o ilícito lo cual trae como consecuencia que el de lito no se pueda presentar, en forma culposa, sino que debe haber deliberación que supone naturalmente la existencia del-dolo en la acción.

f.- Ausencia de la antijuricidad especial

Al respecto Castellanos Tena manifiesta lo siguiente por exepción, algunos tipos captan une especial antijuricidad como sucede por ejemplo, en el artículo 285 del código penalpara el Distrito Pederal (allamamiento de morada). Al señalar en la descripción que el comportamiento se efectua " sin-

justificación ". Fuera de los casos en los que la ley lo per mita entonces el obrar justificadamente, con la permisión le gal, no se calma el tipo y las causas que en otros delitos serían por su naturaleza, causas de justificación, tornarseatipicidades en estos casos." (23)

En el delito en estudio, encontramos que hay ausen cia de antijuricidad especial, cuendo la privación de la libertad se realiwa en los supuestos permitidos por la ley y que son cuando se sorprende a una persona en flagrante delito. y cor eso se le detiene aun que logicamente debera ser puesta a la brevedad posible ante una autoridad competente.

ANTIJURTCIDAD

Según Porte Petit define a la antijuricidad dicien do; " se tendrá como antijurídica una conducta que adecuadaal tipo cuando no se pruebe la existencia de una causa de jus tificación." (24)

Para Hanz Welzel, la " antijuricidad es un juiciode valor objetivo, en cuanto se realiza sobre la acción, enbase a una escala general, presisamente del orden social jurídico. El objeto que se valora, a saber, la acción, es encambio, una unidad de elementos objetivos (del mundo exte-rior) y subjetivos (psiquicos)." (25)

²³ Ibidem pág 198 24 Ibidem pág 282

²⁵ Ibidem pág 283

Eugenio Cuello Calón, considera, "La antijuricidad presupone un juicio, una estimación de la oposición existente entre el hecho realizado y una norma jurídica penal." (26)

La antijuricidad es normalmente aceptada como la conducts contraria al derecho penal, es decir, la contradic-ción de una conducta o hechos humanos con las normas jurídi -cas, es considerado como un juicio valoretivo entre la conduc ta o hecho y la norma de derecho que lesiona. Si tomamos en cuenta que el derecho es un conjunto de normas jurídicas, que regulan la conducta externa del hombre, para ser posible la vida gregaria, tendremos que el contenido de las mismas estará determinado por valores jurídicos que se deben garantizara los integrantes de cualquier sociedad como seguridad mínima y, la violación de estos valores constitutivos constituiran la antijuricidad, (que tiene como caracteriztica) la objeti vidad o sea que la antijuricidad es objetividad, es decir que la antijuricidad es objetiva toda vez que recae sobre la conducta, en virtud de que la contradicción de la misma con el orden jurídico.

Le antijuricidad ha sido dividida por la doctrina - del derecho penal en tres corrientes que son a saber:

a .- Antijuricidad formal

b. - Antijuricided material

²⁶ Ibidem pág 389

- c.- Antijuricided dualista (que la considera tanto meterial como formal)
- a.- La antijuricided formal, se presenta cuendo la conducta vulnera un precepto penal prohibitivo o preceptivo, es decir cuando se realiza una infracción a la ley penal, ha brá entonces antijuricidad cuando la conducta se amolda a un tipo penal y no existe una causa de justificación.
- b.- La antijuricidad material se presenta cuando--se violan las normas que las leyes interpretan, causando undano o perjuicio social
- c.- La antijuricidad dualista, según Franz Von Liszt, creador de la estructura dualista de la antijuricidad, determina que el acto será formalmente antijurídico cuando es contrario al derecho ya que con él se transgrede una norma dictada por el Estado, y desde el punto de vista material la acción es antijurídica cuando resulta contraria a la so-ciedad (antisocial)." (27)

Al respecto Ignacio Villalobos menciona, " La antijuricidad es oposición al derecho, y como el derecho puede - ser legislado, declarado por el Estado y formal o bien de - fonda, de contenido material, también de la antijuricidad se puede afirmar que es formal, por cuento se opone a la ley - del Estado y material por cuanto afecta a los intereses pro-

²⁷ Ibidem pég 176

tegidos por dicha ley." (28)

La teoría que se adopta es la dualista, en virtud — de que la conducta será antijurídica cuando se adecúe a la — descripción contenida en el artículo 267 fracción I, II, y III del código penal para el Estado de México, y es material en — el sentido que afecta el bien jurídico de la libertad el cual es tutelado y protegido por la legislación penal para el Estado de México.

Arlicando lo anterior al delito de privación de libertad tenemos el siguiente ejemplo: una persona que mediante la violencia encierra a otra en un cuarto para que no denuncie ante la autoridad un delito que se va a cometer, como podemos observar la conducta es antijurídica ya que así se encuentra establecido en el delito en estudio.

CAUSAS DE JUSTIFICACION

El aspecto negativo de la antijuricidad lo constitu yen las causas de justificación que se han clasificado, dadasu aceptación legal de la siguiente forma:

- a .- Legitima defensa
- b.- Estado de necesidad
- c .- Cumplimiento de un deber
- d.- Ejercicio de un derecho
- e.- Obediencia Jerárguica

²⁸ Ignacio Villalobos. ob cit. pág 249

f .- Impedimento legítimo

a.- La legítima defensa, es una de las principales causas de justificación y Jimenéz de Asúa dice que ella es;" La repulsa de una agresión antijurídica, actual o inminente, por el atacado o tercera persona contra el agresor, sintraspasar la necesidad de la defensa de la racional proporcionalidad de los medios." (29)

Según Castellanos Tena, parece ser que todas las -definiciones son más o menos sejejantes, y dice que, " la le gítima defensa es; " la repulsa de una agresión antijurídica y actual por el atacado o por terceras personas contra el --agresor, sin traspasar la medida necesaria para la protección (30)

Nuestro Código penal para el Estado de México, ensu artículo I6 fracción II contempla a la legítima defensa y dice lo siguiente; "Son excluyentes de responsabilidad penal

Fracción II.- "Obrar el inculpado en defensa de su persona, de sus bienes, o de la persona o bienes de otrorepeliendo una agresión ilegítima imprevista, inevitable, -violenta, actual e inminente, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para repelerla y no haya provoca
ción por parte del que se defiende o de aquel a quien se de-

²⁹ Luis Jimenéz de Asúa. ob cit. pág 189 30 Ibídem pág 190

fendiere o que en el caso de haber habido provocación por par te del tercero la ignore el defensor.

Se presumirá que existe la excluyente a que se refiere el parrafo anterior respecto del dano que se causa a un intruso en el momento de verificar un escalamiento de cercados, paredes, o al fracturar las entrades de una casa, departamento habitado o sus dependencias, o a quien se sorprenda dentro de la casa habitación y hogar propio, o de sus dependencias, en circumstancias que revelen peligrosidad o la posibilidad de una agresión."

De las definiciones anteriores se ha determinado — que los elementos de la legítima defensa son: la existencia — de una agresión, un peligro de daño, derivado de esta y una — defensa propia o de un tercero, para Carrancá y Trujillo los— elementos de la legítima defensa son:

- a .- Una agresión actual, violenta y sin derecho
- b .- Que la misma resulte un peligro inminente
- c.- Contra una persona, su honor o sus bienes
- d.- Rechazo de esa agresión, verificada por el agredido o por un tercero.
- e.- Que el agredido no haya dado causa inmediata ysuficiente para la agresión, y
- f.- Que no la haya previsto o podido fácilmente e-vitar por otros medios legales." (31)

En primer lugar tenemos como elementos constitutivos de la legitima defensa a una agresión, que es la conducta que pone en peligro un bien jurídico protegido, también encontramos que esta agresión debe ser actual para que se -pueda presentarse una legitima defensa, lo enterior en razcá de que si la agresión fuera pasada la reacción a la agresión sería una venganza y no operaría la legitima defensa, por lo que hace al segundo elemento enumerado, que consiste en quede la agresión resulte un peligro enminente consistente en que dicho peligro este por suceder prontamente, es decir que se tiene la certeza que va a suceder, y que del mencionado peligro se violan bienes jurídicamente protegidos de una per sona, este rechazo se debe manifester por la persona agredida o por un tercero quien se defienda, también es importante para que se pueda constituir la legítima defensa que el agre dido no hava dado motivo inmediato y suficiente para la agre sión porque si fuere el, quien iniciare la agresión tampocose constituye la legitima defensa, esta circunstancia tienerelación con el último elemento que es, de que el agredido no haya previsto la agresión y no la hubiere podido evitar por otros medios legules en cuanto a la legítima defensa, dis cutido es cuando se constituye plenamente en razón que se de ben llenar los requisitos señalados en lineas anteriores. -así como que ésta sea necesaria y proporcionada; necesaria -

porque muchas veces una agresión se puede repeler sin usar la violencia, es decir, por otros medios legales y necesarios — porque también en algunas ocasiones la defensa es excesiva, — sino se usan los medios racionales para repelerla.

Si faltaren en algún caso de supuesta legítima de-fensa, los elementos anteriores o alguno de ellos, sera ine-xistente y no se podrá invocar como causa de justificación, - originándose entonces que la conducta sea antijurídica y por-lo tanto delictiva, no obstante que (como lo determina el -- artículo 6 del código penal para el Estado de México) se lecastigara al responsable como delincuente imprudencial.

En el delito de privación de la libertad, la legítima defensa se puede presentar, en el supuesto de que una persona sea agredida para causarle un daño a un bien jurídico que puede ser propio o de un tercero y que es como medio de defensa el agredido encierra a su agresor en algún lugar, nose podrá hablar en éste caso de privación de libertad, toda vez que operó una legítima defensa y por lo tanto ya no se podrá constituir el delito, siempre que el agredido ponga en in mediato conocimiento a la autoridad competente, el hecho de haber privado a alguien de su libertad, por serle indispensable para salvar un bien jurídicamente protegido que puede ser propio o de un tercero, y de esta menera constituir una legítima defensa, aspecto negativo de la antijuricidad, y del de-

lito mismo.

b.- Estado de necesidad, es una causa de justifica ción en la comisión de un delito que consiste según José Almaraz como; " una situación de peligro cierto y grave cuya - superación pare el amenazado, hace imprescindible el sacrificio del interés ajeno como único medio para salvaguardar elpropio." (32)

Para Eugenio Cuello Celón es; " El estado de necesidad, es el peligro actual e inminente para bicnes jurídica mente protegidos que sólo puede evitarse mediante la lesiónde bienes también jurídicamente tutelados, pertenecientes actra persona." (33)

Nuestro código penal para el Estado de México, ensu artículo I6 fracción III contempla el estado de necesidad y a la letra dice lo siguiente:

Fracción III.- " El miedo grave o el temor fundado e irresistible de un mal inminente y grave en la persona del contraventor o la necesidad de salvar un bien jurídico, propio o ajeno, de un peligro real, grave, actual e inminente,—sacrificando otro bien jurídico igual o menor siempre que di cho peligro no hubiera sido causado por el necesitado; estacausa no beneficia a quien tenga el deber jurídico de sufirel peligro."

33 Eugenio Cuello Calón. ob cit. pág 203 IIO

³² José Almaraz. TRATADO TEORICO Y PRACTICO DE LA CIENCIA PE NAL México 1984. ofg 158.

Como podemos apreciar en las definiciones anteriores se habla de un peligro que debe sufrir un bien jurídicamenteprotegido, pero que para la conservación del mismo es necesario el sacrificio de otro bien jurídicemente protegido de menor valor, esto ha traido a la doctrina penal una valoraciónde bienes jurídicos, cuya importancia rádica en el hecho de que ri el bien jurídico sacrificado es menor el que se protege escaremos frente a una causa de justificación, el estado de necesidad, pero si el bien jurídico lesionado es de mayorvalor que el salvado, entonces el delito si se configurará, en el supuesto de que ambos bienes sean de igual valor, nos encontramos frente a una inculpabilidad o excusa absolutoria,
la conducta en éste caso es antijurídica, pero se constituyeel delito.

En ejemplo de estado de necesidad como causa de jus tificación de la comisión de un ilicíto, lo que constituye el aborto terápeutico, en el que se encuentran en peligro dos bienes jurídicamente protegidos que son la vida de la madre y la vida del ser en formación, se justifica el sacrificio delser en formación porque es de mayor valor el bien jurídico que constituye la vida de la madre.

En el delito de privación de la libertad, se puedepresentar como justificación en la comisión del ilicíto, el esta do de necesidad, solemente en el caso de que alguien como único medio de salvación tuviere necesidad de dejar encerrada a otra persona en este sentido se presentaría la justificación y el delito no existiría.

c .- Cumplimiento de un deber.

Según Carranca y Trujillo al respecto nos dice; "se trata del cumplimiento de un deber legal, en orden a lossujetos, los actos ejecutados en cumplimiento de un deber le
gal resultante del empleo, autoricad o cargo público, que pe
sa sobre el sujeto, ejemplo el agente policia catea un domicilio obedeciendo la orden recibida, otro ejemplo, la aprehen
sión de un delincuente infraganti, en uno y otro caso las ac
ciones son lícitas, carecen en absoluto de antijuricidad." (34)

El código penal para el Estado de México, en su ar tículo I6 fracción IV contempla el cumplimiento de un debery dice lo siguiente:

Fracción IV.- "Obrar en el cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho consignado por la ley, esta causa no beneficia a quien ejerza el derecho con el solo propósito de perjudicar a otro."

De lo enterior se desprende que esta causa de justificación es un impedimento para la configuración de los ilicítos, consiste esta justificante en el hecho de que el cum

³⁴ Raúl Carranca y Trujillo. ob cit. pág 638

plir con un deber establecido por la ley, se viola un bien ju ridicamente protegido por la misma, al parecer encontramos - aquí una contradicción, toda vez que si la ley protege cier-tos bienes juridicos, al decir que el cumplimiento de un deber consiste, en un hacer negativo o positivo que la ley nosimpone, viola un bien jurídicamente protegido entraremos en contradicción, pero en esta situación entra también el interés proponderante, es decir, se sacrifica un bien de meror va lía, por la conservación del preponderante, es decir que la conducta o hechos tipificados en la ley, constituyen situaciones prohibidas cuando se contiene en ellas mandatos prohibitivos por el cumplimiento de un deber, adquieren por este hecho un carácter licíto, y por lo tanto se elimina la responsa bilidad penal que pudieran tener si actúan sin que justifique su situación el cumplimiento de un deber.

En el delito en estudio no consideramos que pueda presentarse éste por el cumplimiento de un deber, esto normal
mente sucede con los agentes de la autoridad al cumplir, porejemplo con una orden de aprehensión pero en este sentido nos
encontrariamos frente una atipicidad toda vez que el delito de privación de la libertad no debe existir previamente a ladetención alguna orden expedida por autoridad competente.

d.- Impedimento legal.

Reúl Carrenca y Trujillo al respecto manifiesta; "-

el impedimento legítimo se refiere sólo a omisiones, nunca a actos. Tales omisiones han de reconocer una causa legítima.(34)

El código penal para el Estado de México, en su ar tículo I6 fracción VIII contempla el impedimento legítimo y-al respecto dice lo siguiente:

Pracción VIII.- " Omitir un hecho debido por un impedimento legítimo o insuperable.

Este justificante se presenta normalmente en las conductas omisivas, toda vez que solamente a través de la omisión se puede violar un deber de obrar, ejemplo de ello es el secreto profesional y el secreto de confesión.

e.- Obediencia Jeráquica

Al respecto Martinez de Castro manifiesta lo sigui ente: " la comisión, adoptando en éste punto las doctrinas - del célebre Ortolan, ha puesto como un principio que la obediencia pasiva a un superior legítimo en el orden jerárquica no es punible aunque el mandato constituya un delito, sino - cuando esta circunstancia sea notoria o se pruebe que el acu sado la conocía, porque la presunción está siempre a favor - del que obedece las ordenes de su legítimo superior." (35)

Nuestro Código penal para el Estado de México en -

³⁴ Ibidem pag 646

³⁵ Ibídem pág 641

su artículo I6 fracción VII contempla la obediencia jerárqui ca y al respecto dice lo siguiente:

Fracción VII.- "Obedecer a su superior legítimo - en el orden jerárquico, aun cuando su mandato constituya un-delito, si esta circunstancia no es notoria, ni conocida, ni previsible racionelmente."

Esta obediencia puede constituir a veces una causa de justificación y otras una inculpabilidad, el caso de obediencia ferárquica se presenta cuando el inferior tiene el deber de realizar lo que se ordena, por ser de la propia ley de donde deriva cata situación.

En el delito de privación de libertad es improbable esta causa de justificación, ya que la desobediencia jerárguica se presenta normalmente entre los militares y comoel delito en estudio lo comete un particular es muy difícilque se pueda presentar algún caso al respecto.

f.- Ejercicio de un derecho

Raúl Carranca y Trujillo al respecto nos dice; " - que en nuestro sistema legislado el derecho de corregir está limitado al empleo de medidas mesuradas. En el ejercicio detal derecho no tiene cabida la legítima defensa por parte de quien es objeto de él pero rebasado el límite objetivo que - los concretos casos de exceso autorizan, la acción pasa a - ser plenamente delictuosa, con sus consecuencias penales y-

civiles." (36)

En el código penal para el Estado de México, en su artículo 16 fracción IV contempla el ejercicio de un derecho y que a la letra dice:

Pracción IV.- "Obrar en el cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho consignado por la ley. -Esta causa no beneficia a quien ejerza el derecho con el solo propósito de perjudicar a otro."

De lo anterior se desprende que es la facultad conferida por la ley para ejercitar el derecho que la misma reconoce y ampara es común citar en este sentido como ejemplo-las lesiones inferidas en los deportes, en esta hipotésis los deportistas actúan bajo el amparo del ejercicio de un derecho que la ley les confiere en esta situación no existe delito porque el agente actúo en ejercicio de un derecho conferidopor la propia ley, ya que es con el consentimiento de la miama se autoriza este tipo de eventos.

En el caso del delito en estudio, el ejercicio deun derecho lo encontramos en el momento en que un padre, con la finalidad inmediata de corregir a sus hijos los encierraen un cuarto como castigo por haberse portado mal, en estesentido la priveción de la libertad no constituira delito, toda vez que la conducta del padre no revistira la antijuricidad necesaria para la constitución del mismo.

³⁶ Loc cit.

LA IMPUTABILIDAD

La imputabilidad es considerada como otro de los \underline{e} lementos esenciales del delito, y para Fernando Castellanos-Tena; " Es la capacidad de querer y entender en el campo del derecho penal." (37)

La imputabilidad según Max Mayer, " Es la posibili dad condicionada por la salud memal y por el desarrollo delautor para obrar según el justo conocimiento del deber existente." (38)

Carranca y Trujillo, nos dice, todo aquél que posea al tiempo de la acción, las condiciones psíquicas exigidas,—abstracta e indeterminadamente por la ley para poder desarrollar su conducta socialmente, todo el que sea apto e idóneo-jurídicamente para observar una conducta que responda a lasexigencias de la vida en sociedad humana." (39)

De lo anterior se desprende que la imputabilidad - es, pues, el conjunto de condiciones mínimas de salud y desa rrollo mentales en el autor, en el momento del acto típico - penal, que lo capaciten para responder del mismo.

Por cuanto hace a los elementos de la imputabili--dad algunos autores consideran los siguientes:

³⁷ Pernando Castellans Tena. ob cit. pág 219

³⁸ Loc cit.

³⁹ Raúl Carranca y Trujillo. ob cit. pág 222

a .- Desarrollo mental y.

b. - La edad

a.- El desarrollo mental, consiste en la evoluciónfísica e intelectual de la persona, es decir, que ésta no seencuentre afectada por algún trastorno mental, que le impida
discernir sobre la realidad, de tal manera que al derecho penal le interesa que, para que una persona sea imputable debetener la capacidad mínima de salud mental que debe presentarel sujeto en el momento de cometer el ilícito, y esta capacidad consiste en saber que va a cometer un delito y que además
tenga el deseo de realizarlo esta capacidad de entender y dequerer la conducta ilícita es determinada en el individuo por
la salud mental.

b.- La edad, es un elemento importante para que sepueda der la imputabilidad, en virtud de que la legislación penal establece una mayoría de edad (que en la mayor parte de los Estados es de I8 años de edad) a pertir de la cual se
les considera imputables por la comisión de algún delito, y en caso contrario es decir, que no reuna este requisito la persona que cometa el ilícito será inimputable y no se le san
cionará de acuerdo a la ley penal.

Por lo que al respecto no estamos de acuerdo ya que en la actualidad una persona de I2 años de edad, ha discernido, y, en consecuencia distingue perfectamente entre lo bueno

y lo malo, en consecuencia si comete un delito este debe ser sancionado de acuerdo a la ley penal, y, no enviarse al Consejo Tutelar para menores infractores, y continúa dilinquien do.

En el delito de privación de libertad, la imputabilidad se presenterá, en el momento en que el sujeto activo del lelito cuente con el mínimo de salud mentol y con la capacidad de entender y de querer realizar la conducta ilícita y cuente también con la edad propia pera estar en posibilida des de darse cuenta de la antijuricidad de su conducta, y no obstante lo anterior la realice adecuándose con su conductaal tipo penal.

LA INIMPUTABILIDAD

Jimenéz de Asúa define la inimputabilidad así; " - son causas de inimputabilidad la falta de desarrollo y salud de la mente, así como los trastornos pasajeros de las facultades mentales que privan o perturban en el sujeto la facultad de conocer el deber, esto es, aquellas causas en las que, si bien el necho es típico y antijurídico, no se encuentra - el agente en condiciones de que se le pueda atribuir el ecto que perpetró." (40)

Según Castellanos Tena los define de la siguiente+
manera; " son causas de inimputabilidad, todas aquellas cnpa

40 Luis Jimenéa de Asúa. ob cit. pág 339

ces de anular o neutralizar, ya sea el desarrollo o la salud de la mente, en cuyo caso el sujeto carece de aptitud psicológica para la delictuosidad." (4I)

Nuestro Código penal pera el Estado de México en -Su artículo 17 fracción I, II, y III contempla la inimputab<u>i</u> lidad y a la letra dice:

Art. I7 .- " Son causas de inimputabilidad:

 I.- La alienación u otro trastorno permanente de -la persona;

II.- El trastorno transitorio de la personalidad producido accidental o involuntariamente, y

III.- La sordomudez cuando el sujeto carezca total mente de instrucción."

De lo anterior se desprende que la inimputabilidad se presenta cuendo una persona al momento de realizar la con ducta típica, no reune las condiciones de salud física y men tal que la ley determina como necesarios para que las personas sean responsables del delito cometido, ahora bien. los factores que eliminan en el sujeto las facultades intelectuales y volitivas mínimas requeridas para que sea imputable, constituye las causas de inimputabilidad, que la doctrina ju rídica ha clasificado de la siguiente manera:

⁴I Ibidem pag 223

o por toxinfección o bien por un trastorno mental de carácter patológico.

En el primer caso las personas que se encuentran en estado de inconciencia permenente al momento de realizarla conducta típica, seran inimputables por faltar en ellos la capacidad de entender que con su conducta estan violandoun bien jurídicamente protegido y la ley señala que a les personas que se encuentren en este supuesto se les debe reclu
ir en un manicomio, o en un departemento especial por todo el tiempo que sea necesario para su curación y sometidos con
autorización del facultativo a un régimen de trabajo.

En los casos de estado de inconciencia transitorios aquéllos provocados por sustancias tóxicas o embriagantes, - necesarios para que opere una inimputabilidad que este estado en resultado accidental del empleo de las sustancias tóxicas o embriagantes o enervantes, de lo contrario, es decirisi hay voluntad en el sujeto para provocarse ese estado de - inconciencia el acto constituiría una acción libre en causay ya no estariamos frente a una inimputabilidad, lo anterior en razón de que el agente del delito tiene la intención de - cometerlo y para ese efecto voluntariamente se embriega o se droga para realizar el ilícito penal, en ese sucuesto persistirá la responsabilidad penal del sujeto del delito y sola-mente en los casos de accidente en la provocación del estado

inconsiente podriamos hablar de una inimputabilidad.

El estedo de inconciencia por tóxinfecciones se presenta como consecuencia de algunas enfermedades como sonpor ejemplo, la tifoidea, la rabia, o la poliomelitis, si se cometiera un delito en estas condiciones el agente será inim putable por carecer de voluntad para realizarlo el delito.

Por lo que corresponde al trastorno mental patológico cara que opere la inimputabilidad éste debe ser, pasaje ro y patológico, esto es, cue tenga su origen en alguna enfermedad pero que además sea de carácter pasajero.

b .- El miedo grave.

Al respecto Pernando Castellanos Tena manifiesta,—
" el miedo grave obedece a procesos causales psicológicos, —
mientras el temor fundado encuentra su origen en procesos ma
teriales puede producirse la inconciencia o un verdadero automatismo y por ello constituye una causa de inimputabilidad
efectando la capacidad o aptitud psicológica." (43)

El fundamento legal del miedo grave lo encontramos en el artículo I6 fracción III, del código penal para el Estado de México y que a la letra dice:

Art. I6.- "Son causas excluyentes de responsabilidad:

Pracción III.-El miedo grave o temor fundado e irre

⁴³ Pernando Castellanos Tena. ob cit. pág 230

17 fracción III del Código penal para el Estado de México, yque a la letra dice:

Pracción III.-"La sordomudez cuendo el sujeto carez ca totalmente de instrucción."

Por lo que respecta a la sordomudez, esta considera da como causa de inimputabilidad, tomando en cuenta que la sordonudez provoca en ouienes la padecen, por su incapacidedde oir y para hablar, una limitación en cuanto a su prepara-ción y normalmente son caracteres de ella por lo que se les considera inimputables al momento de cometer delitos, sin embargo algunos autores entre ellos Castellanos Tena, hace hincapie en el supuesto que no le es de nacimiento, y que tienepreparación, en este supuesto, la internación carecería de objeto; desde nuestro punto de vista los sordomudos no debe-rian ser inimputables, toda vez que si se considera que la vo luntad de hacer y querer un resultado y la capacidad para ello no depende del habla o del oido sino de la mente y al no es-tar ellos afectados de su capacidad mental, si son, desde -nuestro punto de vista personas responsables de los delitos que cometen.

d .- La minoría de edad.

Pernando Castellanos Tena al respecto manifiesta lo siguiente; " Los menores de 18 años son inimputables, y por - lo mismo, cuando realizan comportamientos típicos del derecho

penal no se configuran los delitos respectivos." (44)

Nuestro código penal para el Estado de México en su artículo 4 contempla la minoria de edad, y a le letra dice:

Art. 4.- "No se aplicará este código a los menores de disciocho años. Si éstos, siendo mayores de siete años, ejecutan algún hecho descrito como delito, serán puestos a disposición del Consejo Tutelar para Menores Infractores."

Otro aspecto de la inimputabilidad lo constituyen los menores de edad, quienes por cometer un delito son internados en una escuela para su rehabilitación, al respecto nues tro comentario es en el sentido de que debido a la preparación actual y al desarrollo de los jovenes consideramos que la imputabilidad es operable en los menores de quince años y no de disciocho años porque los jovenes entre los quince y disciocho años en la actualidad saben perfectamente distinguir en-tre lo bueno y lo malo, es decir, si cometen una conducta antijurídica estan conscientes de ello y nor lo tanto son impu tables y responsables del delito que cometen. Aplicando estasituación al delito en estudio, consideramos el siguiente e-jemplo; dos personas (menores de eded entre 16 y 17 años) al asaltar un negocio encierran al encargado y empleados en la oficina o en los saniterios, para que de esta forme se den a la fuga sin problema alguno.

⁴⁴ Loc cit.

LA CULPABILIDAD

En lineas anteriores analizamos la imputabilidad y dejamos asentado que es la capacidad del sujeto para entender y querer la conducta antijurídica, al momento de realizar el ilicíto, ahora hablaremos de la culpabilidad que este intimamente relacionada con la imputabilidad, por ser un presu puesto de la culpa, en virtud de que para determinar la culpabilidad de un sujeto, es necesario que este sea imputableal momento de realizar el delito.

La culpabilidad es un elemento esencial del delito y ha sido definida, como; " El conjunto de presupuestos que-fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta anti-jurídica." (45)

Según Villalobos, "La culpabilidad genéricamente, consiste en el desprecio del sujeto por el orden jurídico y-por los mandatos y prohibiciones que tienden a constituirlo-y conservarlo, desprecio que se manifiesta por la franca oposición en el dolo, o indirectamente, por indolencia o desa-tención nacidas del desinteres o subestimación del mal ajeno frente a los propios deseos, en la culpa." (46)

Castellanos Tena, considera que la culpabilidad; "-Es el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con su

⁴⁵ Loc cit

⁴⁶ Ibidem pág 272

acto." (47)

De las definiciones anteriores se desprende que la culpabilidad es la reprochabilidad de la conducta del agente del delito derivado de su comportamiento contrevio a la ley, lo anterior biene a justificar la indicación hecha con anterioridad al referir a la imputabilidad como presupuesto de - la culpabilidad, tomendo en cuenta que para poder considerar a un individuo culpable debe ser antes que nada imputable, - para que tenga la capacidad de reprocharse su conducta contraria a la ley y si enfocamos el sujeto activo desde este - punto de vista habremos de concluir que para que un sujeto - pueda ser culpable en la comisión de un delito debe ser imputable del mismo.

En relación a los elementos de la culpabilidad algunos autores consideran los siguientes:

- a. Conocimiento
- b .- Voluntad
- a.- Conocimiento, esta concepción en la culpabilidad radica en un hecho de carácter psicológico, dejando toda valoración jurídica para la antijuricidad ya supuesta, la esencia de la culpabilidad consiste en el proceso intelectual volitivo desarrollado en el autor, es decir que esto tiene el conocimiento de la norma jurídica y que desea el resultado

⁴⁷ Ibidem pég 239

b.- Voluntad, consiste en la realización de la con ducta, la cual es antijurídica y que aún más se desea se produzca el resultado, que en este caso es el delito en estudio

En cuanto a las corrientes que ocupan el campo dela culpabilidad son: el psicologismo y el normativismo.

a.- La teoría psicologista o psicológica de la culpabilidad.

Esta doctrina nos manifiesta que; " el estudio dela culpabilidad requiere el análisis del psiquismo del agente, a fin de indagar en concreto cuál ha sido su actitud res pecto al resultado objetivamente delictuoso."

De lo anterior se desprende que la culpabilidad con base psicológica, consiste en un nexo psíquico entre el suje to y el resultado.

b.- La teoría normativa o normativista de la culpa bilidad.

Para esta doctrina, el ser de la culpabilidad lo constituye un juicio de reproche; una conducta es culpable si a un sujeto capaz, que ha obrado con dolo o culpa, le pue
de exigir el orden normativo una conducta diversa a la realizada.

Como podemos observar para el psicologismo, la cul pabilidad radica en el hecho psicológico causal del resultado; en el normativismo, es el juicio de reproche a una motivación del sujeto.

Por lo tanto nosotros estamos de acuerdo con la doc trina psicológica de la culpabilidad, en virtud de que se debe de tomar en consideración la intención del sujeto activo del delito para poder determinar la ilicítud del hecho o conducta.

La culpabilidad en el sujeto del delito se presenta en dos formas que son: el dolo y la culpa, y hay quienes pretenden incluir una tercera que es la preterintencionalidad.

a.- Dolo

b.- Culpa

a.- Dolo, al respecto Pavón Vasconcelos nos dice; - Es la producción de un resultado típicamente antijurídico, - con conciencia de que se quebranta el deber, con conocimiento de las circunstancias de hecho y del curso esencial de la relación de casualidad existente entre la manifestación humana-y el cambio en el mundo exterior, con voluntad de realizar la acción y con representación del resultado que se quiere o ratifica." (48)

Para Raúl Carranca y Trujillo en relación al dolo - manifiesta " que puede ser considerado como intención, y esta intención ha de ser de delinquir o sea dañada. Sobre ser vo-lunteria la acción deberá estar calificada por la dañada in-

⁴⁸ Francisco Pavón Vasconcelos. ob cit. pág 394

tención para reputarle dolosa." (49)

El código penal para el Estado de México en su artículo 7, fracción I; parrafo primero contempla los delitosdolosos y a la letra dice:

Art. 7 .- " Los delitos pueden ser:

I.- Dolosos;

El delito es doloso cuando se causa un resultado - querido o aceptado, o cuando el resultado es consecuencia ne cesaria de la acción u omisión.

De lo anterior se deduce que la culpabilidad es de caracter doloso, cuando el sujeto del delito conocido plenamente los alcances de su conducta, la realiza, violando conella un bien jurídicamente protegido, la conducta dolosa esuna circunstancia que agrava la responsabilidad del sujeto del delito, lo anterior en virtud de cue el sujeto activo en todo momento está consfente que su conducta viola un precepto de derecho y a pesar de ello se resuelve en la comisión del mismo.

b.- La culpa

Pavón Vasconcelos define la culpa así; " Es el resultado típico y antijurídico, no cuerido ni aceptado, previsto o previsible derivado de una acción u omisión voluntaria, y evitable si se hubieran observado los deberes impues-

⁴⁹ Raul Carranca y Trujillo. ob cit. pág 45I

tos por el ordenamiento jurídico y aconsejables por los usos y costumbres." (50)

Así mismo el código penal para el Estado de México contempla la culpa en su artículo 7 fracción II, parrafo segundo y a la letra dice:

Art. 7 .- " Los delitos pueden ser:

II .- Culposos."

El delito es culposo cuando se causa el resultadopor negligencia, imprevisión, imprudencia, impericia, faltade aptitud, de reflexión o de cuidado.

De lo anterior se deduce que también se puede presentar la culpabilidad a través de una conducta culposa, esto sucede cuando. por falta de pericia o del cuidado mínimocue se debe tener, se comete un delito, en este sentido el sujeto activo del delito no quiere el resultado de su conducta, sin embargo, éste se produce por descuido o negligencia-en él mismo, los delitos culposos tienen una penalidad atenuada tomando en cuenta que el sujeto actúa con voluntad pero sin querer el resúltado lesivo de algún bien jurídico tutelado por la ley.

La doctrina ha querido integrar una tercera formade la culpabilidad que es conocida como la preterintencionalidad, consistente en que el resultado de la conducta ilicí-

⁵⁰ Ibídem pág 411

ta rebasa los limites de lo previsto por el sujeto activo del delito, no obstante lo anterior algunos autores como Castella nos Tena, e Ignacio Villalobos, consideran como únicas formas de culpabilidad, al dolo y la culpa, y mencionan que la preterintencionalidad es una mezcla de ambos, lo cuel constituye un error. Por nuestra parte estamos de acuerdo con esta postura toda vez que consideramos conjuntamente con los autores se fialados que no son delitos preterintencionales, sino més bien delitos con resultados preterintencionales.

Cabe senalar que el código penal para el Estado de-México en su artículo 7 fracción III, parrafo tercero contempla la preterintencionalidad y a la letra dice:

Art. 7.- " Los delitos pueden ser: Fracción III.- Preterintencionales

El delito es preterintencional cuando causa un daño que va más alla de la intención y oue no ha sido previsto niquerido y siempre y cuando el medio empleado no sea el .idóneo para causar el resultado.

LA INCULPABILIDAD

El aspecto negativo de la culpebilidad lo constituye la inculpabilidad, y si tomamos en consideración que la imputabilidad es un presupuesto de la culpabilidad la ausencia de ésta sera por lo tanto una causa de inculpabilidad.

Fernando Castellanos Tena al respecto manifiesta:"La inculpabilidad opera al hallarse ausentes los elementos
esenciales de la culpabilidad; conocimiento y voluntad. Tampoco será culpable una conducta si falta alguno de los otros
elementos del delito, o la imputabilidad del sujeto, porouesi el delito integra un todo, sólo existirá mediante la conjugación de los caracteres constitutivos de su ausencia." (51)

Para Pavón Vasconcelos la inculpebilidad son: " Les causas que impiden la integración de la culpabilidad." (52)

De lo anterior se deduce que para que un individuo sea responsable de un delito es necesario que lo cometa conel conocimiento de estar violendo un bien jurídico y con lavoluntad de hacerlo la falta de cualquiera de estos elementos
integra la inculpebilidad, toda vez que la doctrina jurídica
señala que se estaría en presencia de una inculpabilidad siel sujeto del delito actúa por un error esencial de hecho, que es insuperable e invencible, o por la no exigibilidad de
otre conducta, así que en cualquiera de estas hipótesis esta
riamos en presencia de falta de voluntad o incapacidad intelectual del sujeto del delito y no se integraría la imputabi
lidad, y por lo tanto tampoco habría delito en la conducta -

⁵I Ibidem pág 253

⁵² Ibidem pág 433

presentada, la doctrina jurídica señela como causas de inculpabilidad; el error y la no exigibilidad de otra conducta.

a .- Error

b .- La no exigibilidad de otra conducta.

c.- El caso fortuito

a. - El error.

Pavón Vasconcelos al respecto del error manifiesta:
"Consiste en una idea falsa o errónes respecto a un objeto,cosa o situación, constituyendo un estado positivo." (53)

Castellanos Tena defineal error como: " un falso conocimiento de la verdad, un conocimiento incorrecto, se conoce pero se conoce equivocadamente." (54)

Nuestro código penal para el Estado de México en su artículo 8 y 67 contempla el error y a la letra dice:

Art. 8.- "En el caso de que, queriéndose cometer - un delito se cometa otro, por error en la persona o en el resultado, se aplicará la pena correspondiente al delito cometido, valorándose además, la circunstancias subjetivas de deliberación y ejecución."

Art. 67.- "En caso de que cueriéndose cometer un - delito se cometa otro, por error en la persona o en el objeto se impondrá la pena del delito cometido, la cual podrá ser a-

⁵³ Loc cit.

⁵⁴ Loc cit.

umentada hasta la mitad de la correspondiente al delito quese quiso cometer."

De lo anterior se desprende que el error, es la idea errónea o falsa respecto de algo, o bien como el falso - conocimiento de la verdad en este orden de ideas dentro delámbito jurídico-penel el error es manifestado cuando una persona desconoce la antijuricidad de la conducta presentada, - en este supuesto se producirá la inculpabilidad en el sujeto del delito por faltar en él, el elemento cognocitivo de la - conducta realizada.

b .- La no exigibilidad de otra conducta.

Al respecto Ignacio Villalobos nos dice: " la no-exigibilidad de otra conducta, se hace referencia sólo a con sideraciones de nobleza o emotividad, pero no de derecho, - por las cuales resulta humano, excusable o no punible oue la persona obre en un sentido determinado, aún cuando haya vio-lado una prohibición de la ley o cometido un acto que no puede ser aprobado propiamente ni reconocido como de acuerdo - con los fines del derecho y con el orden social." (55)

Por su parte Luzón Domingo manifiesta; " la no e-xigibilidad de otra conducta, la estima fundada en los motivos dados en el caso particular, con independencia del doloo la culpa, con lo cual, en absoluto ataca o desvirtúa la si

⁵⁵ Ibídem pág 421

tuación fáctica voluntaria sobre la que se edifica el nexo de casualidad moral, determinante en último término, de la culpabilidad." (56)

El fundamento legal de casos de no exigibilidad deotra conducta lo encontramos en el artículo I6 fracción III,-(temor fundado y estado de necesidad) de lo cual en su mo-mento oportuno ya hablamos, y en el artículo I50 todos del có digo penal para el Estado de México y que a la letra dice:

Art. I50.- " Se impondrán de quince días a dos años de prisión y de tres a ciento cincuenta dies multa."

I.- " Al que sin haber participado en el hecho de-lictuoso, albergue, oculte o proporcione la fuga al inculpado
de un delito con el propósito de que se sustraiga a la acción
de la justicia y.

II.- Al que sin haber participado en el hecho delic tuoso, altere, destruya o sustraiga las huellas o los instrumentos del delito u oculte los objetos o los efectos del mismo para impedir su descubrimiento."

De lo anterior se deduce, que la no exigibilidad de otra conducta, es una situación que para algunos autores constituye una inculpabilidad en el sujeto del delito, argumentan do que cuendo la ley no puede exigir a los sujetos un comportamiento distinto al realizado, no existe culpabilidad, en ra

⁵⁶ Luzón Domingo. TRATADO DE LA CULPABILIDAD Y DE LA CULPA - PENAL. Ed. Temis, Barcelona 1960. pég 445.

zón de que no puede haber reproche en la conducta presentada por que no había otra forma de actúar sin dañar un bien jurí dicamente protegido, y porque esencialmente la culpabilidadconsiste en el juicio de reproche entre el sujeto y su actoy al no existir este reproche no puede haber culpabilidad. -No obstante lo anterior, hay quienes consideran que la no exigibilidad de otra conducta no es causa de inculpabilidad argumentando que la culpabilidad se constituye primordialmen te por el elemento cognocitivo y volitivo en el sujeto. y cuando estamos frente a la no exigibilidad de otra conductael individuo actúa con conciencia y voluntad y no es por lotanto causa de inculpabilidad, por que el delito en sí se co mete y no se puede desintegrar ya que no falta ninguno de sus elementos esenciales, y por último afirman que, la no exigibilidad de otra conducta integra en todo caso una causa de justificación en la comisión del ilicíto que debe excluir la pena, posisión que manejan Castellanos Tena e Ignacio Villalobos, entre otros, y con la que estamos de acuerdo hace que consideremos que en esta situación el delito se comete y seintegra totalmente, por lo que se debe considerar a la no exigibilidad de otra conducta como una justificante en la comisión de un delito, y en este sentido no se debe aplicar la sanción correspondiente al delito cometido.

El delito de privación de libertad, es susceptible

de realizarse por la no exigibilidad de otra conducta, siempre que la comisión del mismo no se pueda exigir al sujeto - de una conducta distinta que sea menos perjudicial, un ejemplo es el caso en el que un padre de familia que para corregir la educación de su menor hijo, se ve en la necesidad deinternarlo (llámase tutelar o guarderia), el sujeto del - delito no obstante el cometer una conducta típica y antijurídica, constituye una autentica no exigibilidad de otra conducta, ya que la ley no le puede impedir que lo interne, en este sentido la conducta no obstante ser típica y antijurídica estará amparada por la excluyente de responsabilidad que esla no exigibilidad de otra conducta y por lo tento no se a-picará la pena correspondiente.

c.- El caso fortuito.

Raúl Carrance y Trujillo define el caso fortuito - de la siguiente manera: " No otra cosa que mero accidente, - hecho casual o contingente es el caso fortuito, desde el pun to de vista del sujeto a quien no puede imputarse ni inten-ción (dolo), ni imprudencia (culpa), por lo que el ele-mento psíquico del delito se encuentra, desde luego, ausente y por ello, ausente tambien la voluntad, constituye por esto el caso, el límite mínimo de la culpabilidad." (57)

Al respecto Antolisei manifiesta; " Cuando en la -

⁵⁷ Ibídem pág 465

actividad del hombre no se encuentra dolo ni culpa, por no haber querido el resultado ni haberlo causado negligente o im-prudente, surge el fortuito, sin haber lugar a ningún repro-che, ni siquiera de ligereza, con relación al autor del hecho
(58)

El fundamento del caso fortuito lo encontramos en - la no exigibilidad de otra conducta, la cual ya analizamos.

De lo anterior se deduce, que en el caso del delito en estudio no es posible que se presente por caso fortuito ya que debe haber dolo, para que se pueda dar el caso de priva--ción de la libertad.

LA PUNIBILIDAD

Otro aspecto del delito lo constituye la punibili-dad, que para algunos autores constituye un elemento esencial del delito.

Para Francisco Pavón Vasconcelos, la punibilidad es "La amenaza de pena que el estado asocia a la violación de - los deberes consignados en la norma jurídica dictadas para garantizar la permanencia del orden social, desde el punto de - vista formal, es la conducta punible (acto u omisión que sancionan las leyes penales), conforme lo determina el artículo del código penal, se trata de un carácter esencial o elemento integral del delito." (59)

⁵⁸ Antolise. MANUAL DE DERECHO PENAL. Ed. Poriúa S.A Mileno - 1947. pég 272-273. 140

la creación y conservación del orden social.

En el delito de privación de libertad, la punibilidad es establecida en el artículo 267 del código penal parael Estado de México y que a la letra dice:

Art. 267.- " Se impondrán de tres meses a cuatro - años de prisión y de 30 a 300 dias-multa."

I.- Al particular que, prive a una persona de su libertad.

II.- Al particular que, por cualquier medio, obligue, a una persona a prestarle trabajos y servicios personales, sin la debida retribución, o celebre contrato oue ponga en condiciones de servidumbre a otro, o afecte su liberted de cualquier modo y.

III.- Al particular que por medio de la violenciao la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito o lo obligue a ejecutar lo que no quiere, sea lícito o ilicíto."

De lo anterior se desprende que la legislación penal para el Estado de México, establece que la punibilidad - dependerá de la forma de comisión del delito en estudio, yaque como pena mínima establece tres meses y como máxima cuatro años y multa de 30 a 300 dias-multa.

En conclusión se ha considerado a la punibilidad - como el castigo por la comisión de un delito, o como la ame-

naza de pena que el Estado determina para los infractores de la lev.

EXCUSAS ABSOLUTORIAS

El aspecto negativo de la punibilidad lo constituye las excusas absolutorias, que según Fernando Castellanosdefine así: " Son aquellas causas que dejendo subsistente el carácter delictivo de la conducta o hecho, impiden la aplica ción de la pena." (62)

Max Ernesto Mayer nos da el siguiente concepto deexcusas absolutorias: " Son causas que dejan subsistente elcarácter delictivo del acto y que no hacen más que excluir la pena." (63)

Según Augusto Kohler, " Son circunstancias en que, a pesar de subsistir la antijuricidad y culpabilidad, quedaexcluida, desde el primer momento, la posibilidad de imponer una pena al autor." (64)

Luis Jimenéz de Asúa nos dice: " Son causas de imputabilidad o excusas absolutorias. las que hacen que un acto típico, antijuridico, imputable a un autor y culpable, no se asocie pena alguna por razones de utilidad pública." (65)

⁶² Ibídem pág 198

⁶³ Ibídem pág 239

⁶⁴ Ibídem pág 199

⁶⁵ Ibidem pág 433

Al respecto C. Degois opina que son causas absolutorias: " aquellos determinados por la ley que sin borrar el carácter delictivo de un acto, sin suprimir la culpabilidad-de su autor producen, sin embargo, una excepción de la penalidad que ordinariamente se asocie a la perpetración de una-infracción." (66)

De donde se desprende que las excusas absolutorias son situ-ciones que afectan directamente a la aplicación dela pena pero que no alteran la esencia del delito, toda vezque este, subsiste independientemente de que se aplique o no la sanción.

Como ejemplo de excusa absolutorias, se manejan el robo entre familiares por consanguinidad, el encubrimiento - también entre parientes, el contagío venereo entre conyuges.

En el delito de privación de libertad no encontramos amparada la conducta típica por alguna causa absolutoria por consiguiente, al responsable de la comisión del delito en estudio se le aplicara la sanción establecida en el código penal para el Estado de México.

⁶⁶ Ibidem pág 209

LA TENTATIVA EN EL DELITO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD EN EL ESTADO DE MEXICO

Antes de iniciar el estudio de la tentativa, consideramos necesario hacer referencia al Iter criminis el cual - comprende el estudio de las diversas fases rrecorridas por el delito, desde su ideación hasta su agotamiento.

Al respecto del Iter criminis Pavón Vasconcelos nos dice: "El Iter criminis comprende el estudio de las diversas fases recorridas por el delito desde su ideación hasta su ago tamiento." (I)

Fernando Castellanos define el Iter criminis así: " El delito se desplaza a lo largo del tiempo, desde que apun
ta como idea o tentación en la mente, hasta su terminación; recorre un sendero o ruta desde su iniciación hasta su totalagotamiento." (2)

I Francisco Pavón Vasconcelos. ob cit. pág 467

² Ibidem pág 275

Las fases del Iter criminis que nos señalan la mayoria de los autores son las siguientes:

- a. Fase interna o subjetiva
- b .- Fase externa u objetiva
- a .- La fase interna o subjetiva.

Según Castellanos Tena la define así; " A la trayectoria desplazada por el delito desde su iniciación hasta que está a punto de exteriorizar se le llama fase interna." (3)

El primer fenómeno (ideación) se produce al surgir en la mente del sujeto la idea de cometer un delito, pue de suceder que la idea sea rechazada en forma definitiva o bien, suprimida en principio, surja nuevamente, iniciándose-la llamada deliberación por ésta se entiende el proceso psíquico de lucha entre la idea criminosa y aquellos factores de carácter moral y utilitario que pugna contra ella, la deliberación supone por tanto, faculted de determinar la voluntad libremente. Entre el momento en que surge la idea criminal y su realización puede transcurrir un corto tiemo o un intervalo mayor según sea el impetú inicial de ella y la calidad de lucha desarrollada en la psíquica del sujeto, perosi en éste persiste la concepción criminosa, después de haber le agotado el conflicto psíquico de la deliberación, se ha tomado ya la resolución de dilinquir.

³ Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 277

De lo anterior se deduce que la fase subjetiva notiene trascendencia penal, en virtud de que al no materializarse la idea criminal, es imposible la lesión de algún interés protegído penalmente.

b.- Pase externa u objetiva

Según Jimenéz de Asúa la define así: "Consiste en el acto de voluntad mediante el cual el individuo exterioriza su idea criminal por medio de la palabra." (4)

Al respecto Maggiore, nos dice; " es el proceso ejecutivo del delito. Tal proceso comprende; preparación, eje cución, y consumación, aún cuando algunos agregan uno más el agotamiento.

Los actos preparatorios tienden a preparar el delito y sólo subjetivamente, contemplados desde el punto de vista del autor es posible darles tal significación, exteriormente y de común nada revelan sobre la intención delictuosa del autor.

Los actos ejecutivos, son generalmente unívocos, por cuanto por sí mismos resulten capaces de expresar objet<u>i</u>
vamente la intención de su autor de dilinquir y entrañan peligro de lesión.

El delito se consuma cuando, produciendose el resultado o agotando la conducta, se verifica la lesión jurídica,

⁴ Luis Jimenéz de Asúa. ob cit. pág 26I

o dicho en otros términos, hay consumación en tanto el hecho querido se produce mediante la integración de sus elementos-esenciales.

El delito agotado constituye el último momento dela fase externa del Iter criminis. No agotar el hecho, comoprecisa Jimenéz de Asúa, es detenerse en la violación jurídi ca agotarlo, es lograr el próposito final perseguido.

Una vez que se ha establecido una concepción del - Iter criminis, entraremos al estudio de la tentativa.

Los delitos comúnmente suelon realizarse, aúnque en algunas ocasiones, y por causas ajenas a la voluntad de los sujetos de los mismos no se realizan, ya sea por algún imprevisto o por alguna causa que impide al sujeto del delito la consumación de la conducta típica antíjuridica y culpa
ble, cuendo se presenta esta situación nos encontramos anteuna tentativa del delito, misma que se presenta solamente en
los delitos dolosos, porque en el caso de los delitos se con
forman con la ejecución de los mismos es decir, no puede haber tentativa en un delito culposo porque la misma requierede actos encaminados a la realización del delito.

Para Jimenéz de Asúa define a la tentativa diciendo "Es la ejecución incompleta de un delito." (5)

Según Fernando Castellanos la define de la siguien

⁵ Inis Jimenéz de Asúa. ob cit. pág 595

te manera; "Son actos ejecutados (tcdos o algunos) encaminados a la realización de un delito, si este no se consuma por causas ajenas al querer del sujeto." (6)

Para Imallomeni, " Es la ejecución frustrada de una determinación criminosa." (7)

En el delito de privación de liberted en el Estado de México, la tentativa será sancionada de acuerdo al gradoque se halla cometido es decir, intentado ya que no es lo - mismo que solamente halla llegado a la fase subjetiva o in-terna la cual no tiene ninguna trascendencia penal, y sin en cambio la fase objetiva o externa si es suceptible de aplicarle una sanción.

PUNIBILIDAD DE LA TENTATIVA

Se ha estimado que el sancionar la tentativa (aca bada o inacabada) en forma atenúada, obedece a un principio de justicia por no existir en ella la consumación. A dicha - razón generalmente se agrega una consideración de política - criminal, como lo es impedir mediante, la disminución de lapena, la reiteración de los mismos hechos, por el autor.

Al respecto la doctrina nos dice:

a.- La tentativa debe ser sancioneda con pena inferior al delito consumado.

⁶ Fernando Castellanos Tena. ob cit. pág 279 7 Ibídem pág 245.

Este punto fué, proclamado por Beccaria, invocadola necesidad de ofrecer al delincuente motivos para apartarlo de la ejecución de nuevos actos que puedan llevarlo a con sumar su propósito delictuoso.

b.- Le tentativa debe ser sancionada con pena igual a la del delito consumado.

Adolfo Prins, señala, la igualdad del grado que en la representación del autor se da tanto en la tentativa como en el delito consumado pues en aquélla la imperfección se ha debido a causas independientes de su voluntad, justificándose en esas condiciones la igualdad de penas. Puglia también-pretende identidad de sanciones porque la falta del daño material en la tentativa no aminora le gravedad de la violación a la ley.

c.- La tentativa debe ser sancionada de acuerdo con la peligrosidad revelada por el delincuente.

Garófalo al respecto opinó, sobre la identidad dela tentativa con el delito mismo, cuando el peligro dimanante de ambos sean iguales.

Enrique Perri en su relación al proyecto de 1921 - sostuvo que la sanción de una tentativa de delito debe depender de la mayor o menor peligrosidad manifestada a travésde los actos realizados.

El fundamento de la punibilidad, lo encontramos en

los artículos 9 y 10 del código penal para el Estado de México y que a la letra dicen:

Art. 9.- " Es punible, además del delito consumado la tentativa que consiste en la resolución de cometerlo, exteriorizada en la realización de todos o parte de los actosque debieron producir como resultado el delito, si éste no se produce por causas ajenas al inculpado.

En el caso de que no llegere a determinarse el delito que se proponía cometer el inculpado, se estimará que los actos por él realizados se dirigían a cometer el de me-nor gravedad de entre aquéllos a que racionalmente pueda pre sumirse que se encaminaban."

Art. 10.- "Si la ejecución del delito quedere interrumpida por desistimiento propio y espontáneo del inculpado, sólo se castigará a éste con la pena señalada a los actos ejecutados que constituyan por sí mismos delitos."

Como podemos observar, la punibilidad para la tentativa es menor con relación a la que se aplicaría al delito consumado, toda vez que la pena máxima aplicada a la tentativa puede ser de acuerdo al criterio del juez quien valorarálos actos realizados para la consumación del delito, con relación a la pena mínima de la tentativa, el código penal nohace mención a ella, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su primera sala a establecióo—

como pena mínima para la tentativa tres dias de prisión.

TENTATIVA ACABADA

Pavón Vasconcelos define la tentativa acabada así; "Si se han verificado todos los actos, sin que ambas el resultado se haya producido a virtud de causas ajenas a su voluntad." (8)

Al respecto Castellanos Tena nos dice; "Se hablade tentativa acabada o delito fratrado, cuando el agente emplea todos los actos o medios adecuados para cometer el delito y ejecuta los actos encaminados directamente a ese fin, pero el resultado no se produce por causas ajenas a su voluntad." (97)

Nuestro código penal para el Estado de México en - su artículo 9 contemple la tentativa acabada y a la letra d $\underline{\mathbf{i}}$ ce:

Art. 9.- "Es punible, además del delito consumado la tentetiva que consiste en la resolución de cometerlo, exteriorizada en la realización de todos o parte de los actosque debieron producir como resultado el delito, si éste no se produce por causas ajenas a la voluntad del inculpado."

De lo anterior se deducc que la tentativa acabadaconsiste en realizar todos y cada uno de los actos encamina-

⁸ Francisco Pavón Vesconcelos. LA TENTATIVA. Ed. Portús S.A, México 1980. pág 22.

dos a la producción de un resultado material, que finalmente no se realiza por causas ajenas a la voluntad del sujeto del delito, en este tipo de tentativa no podemos hablar del desistimiento por parte del sujeto activo del delito, y sólo podrá hablarse según Castellanos Tena- de un arrepentimiento activo y eficaz que se manifiesta cuando el agente una vez realizados todos los actos encaminados a la producción del resultado se arrepiente- y evita la consumación del ilicíto, en este sentido tampoco será punible la tentativa.

La tentativa acabada se presenta en el delito de privación de libertad, cuando dos personas que para priver de la libertad a un individuo lo trasladan bajo engaño en su
vehículo y en el momento de privarlo de su libertad, opone resistencia y en esos momentos se presenta una patrulla y los tripulantes de ésta, se dan cuenta de la situación y liberan al ofendido.

TENTATIVA INACABADA

Castellanos Tena define la tentativa inacabada así "En la tentativa inacabada o delito intentado, se verifican los actos tendientes a la producción del resultado, pero por causas extrañas, el sujeto omite alguno (o verics) y por - eso el evento no surge; hay une incompleta ejecución." (IO)

Para Pavón Vasconcelos le tentativa inacabada es;-

IO Ibidem pág 281

autoridad, motivo por el cual no privan de su libertad a lapersona, como podemos apreciar estamos en presencia de una tentativa inacabada.

CONCURSO DE DELITOS

En ocasiones un mismo sujeto es autor de varias in fracciones penales, a tal situación se le da el nombre de - concurso porque en la misma persona concurren varios actos - delictivos, el concurso de delitos puede ser ideal o material

Pavón Vasconcelos define el concurso ideal así: " - se da una concurrencia efectiva de normas compatibles entre-sí, mientras en el delito continuado existe violación reiterada de un mismo precepto penal, (identidad de lesión jurídica)." (12)

Para Raúl Carrenca y Trujillo son: "Ios problemas del concurso derivan de la conducta reiteradamente delictuosa de un mismo agente o de los diversos resultados obtenidos a virtud de ella.

La primera hipótesis que se ofrece es la de la unidad de la acción y del resultado, pero pueden darse unidad de acción y pluridad de resultados, unidad de resultados y pluridad de acciones y pluridad de acciones y de resultadosincriminables todos en cuanto a un mismo sujeto." (I3)

¹² Francisco Pavón Vasconcelos. ob cit. pág 529

I3 Raul Carranca y Trujillo. ob cit. pég 695

Nuestro código penal para el Estado de México en su artículo I9 contempla el concurso de delitos y que a la letra dice:

Art. 19.- "Existe concurso de delitos siempre que alguien es juzgado en un mismo proceso por varios delitos ejecutados en actos distintos, si no se ha pronunciado entessentencia ejecutoria y la acción penal no ha prescrito, o cuendo con una sole acción, omisión o comisión por omisión, ya sea dolosa, culposa o preterintencional, se violen varias disposiciones penales compatibles entre sí."

De lo anterior se desprende que el concurso idealo formal, se presenta cuando con una sola actuación se infrin
gen varias disposiciones penales, es decir, por medio de una
sola acción u omisión del agente se llenan dos o más tipos legales y por lo mismo se producen diversas lesiones jurídicas, afectándose consecuentemente, varios intereses tutelados por el derecho.

En el caso del delito de privación de libertad, se presenta cuando, un sujeto detiene a una persona para privar la de su libertad, utilizando le violencia física. En consecuencia le ocasiona lesiones, podemos darnos cuenta de que independientemente del delito de privación de libertad se cometio el delito de lesiones.

Concurso real o material, produce la acumulación -

de sanciones si un mismo sujeto es responsable de varias infracciones penales ejecutadas en diferentes ectos procede la acumulación.

Por su parte Jimenéz de Asúa al respecto manifiesta " es la pluralidad de actos independientes que da por ende, - una pluralidad de delitos." (I4)

Según Pavón Vasconcelos el concurso real se presen ta; " cuando una misma persona realiza dos o más conductas - independientes que importan cada una la integración de un - delito, cualquiera que sea la naturaleza de éste, si no ha - recibido sentencia irrevocable respecto de ninguno de ellos-y la acción para perseguirlos no está prescrita." (15)

El cual se encuentra plasmado en el artículo 69 del código penal para el Estado de México y que a la letra dice:

Art. 69.- "En caso de concurso se impondrá la pena correspondiente al delito que merezca la mayor, la que po drá aumenterse hasta le suma de las penas de los demás delitos, sin que el total exceda de cuarenta cños.

Los tratedistas señalan tres sistemas de represión y son:

a.- Acumulación material, se suman las penas corregondientes a cada delito.

b. - Absorción, se impone le pena del delito más gra

¹⁴ Luis Jimenéz de Asúa. ob cit. pág 534

I5 Ibidem pág 530

ve.

c.- Acumulación jurídica, se toma como base la pena del delito de mayor importancia, podiendose aumentar en relación con los demás delitos y de conformidad con la personalidad del culpable."

Podemos concluir que nuestra legislación para el Estado de México acoje la acumulación jurídica como se transcribió en el artículo anterior, con la cual estamos de acuerdo.

CONCURSO DE PERSONAS

En ocasiones la naturaleza misma de determinados de litos requieren pluralidad de sujetos, en la mayoría de los - cesos, el delito es el resultado de la actividad de un individuo, sin embargo en la práctica dos o más hombres conjuntamen te realizan un mismo delito, es entonces cuando se habla de - concurso de personas, consistente en la voluntaria cooperación de varios individuos en la realización de un delito, sin que- el tipo legal requiera esa pluralidad.

Para Pavón Vasconcelos el concurso puede ser necesario o eventual, respecto al primero manifiesta: " concurso ne cesario se presenta en virtud de que la exigencia del tipo precisa la participación de varias personas sin cuyo presupuesto el delito no existe." (16)

¹⁶ Ibidem pág 530

Con relación al concurso eventual nos dice; " sinexistir la exigencia aludida, la intervención de varios suje tos hace nacer el concurso en el delito, el cual se denomina eventual o participación propia." (17)

Naturaleza de la participación o concurso

Diversas doctrinas pretenden desentrañar la esencia del concurso, reduciendo a tres a saber:

a.- De la casualidad

b. - De la accesoriedad

c.- De la autonomía

a.- Teoria de la casualidad

En base a esta teória se intenta resolver el proble ma de la naturaleza de la participación o concurso, al considerar codelincuente a quienes, contribuyan, con su aporte, a formar la causa del evento delictivo. Para Van Buri, la verdadera liga de unión entre los participes en el delito, quelos hace responsables es su concurrencia para la causación del hecho penalmente típificado.

b. - Doctrina de la accesorieded.

Esta teoría considera autor del delito sólo a quien realiza los actos (u omisiones) descritos en el tipo legal la responsabilidad de los partícipes depende de los auxilios prestados al autor principal, respecto del cual se tiene co-

¹⁷ Ibidem pág 460

mo accesorios las conductas, dependientes siguen la suerte - de la principal, el delito producido por varios sujetos, único e individible, es resultante de una actuación principal - y de otra u otras accesorias, correspondientes a los participes.

c.- Teoría de la autonomía

Para esta corriente el delito producido por varios individuos pierde su unidad al considerar que los concurrentes a la producción del evento delictivo realizan comportamientos autónomos y surgen así distintos, cada uno de elloscon vida propia quienes intervienen ya no son participes, habida cuenta de la autonomía de su conducta, a esta corriente se le considera como pluralística por admitir varios delitos y las anteriores se les considera como uniterias.

GRADO DE PARTICIPACION

Como se ha analizado la participación precisa de -varios sujetos que encaminan su conducta hacia la realización de un delito, ya que si todos son causa del delito, no siempre lo serán en el mismo grado, ya que se determinará por la activided o inactivided de cada uno de ellos.

Francisco Carrara distingue entre responsables principales y accesorios, autor principal es el que concibe, prepara o ejecuta el acto delictuoso, en cambio, los delincuen-

tes accesorios o complices son quienes indirectamente cooperan para la producción del delito.

Ilámese autor al que pone une causa eficiente para la producción del delito, es decir, al ejecutor de una conducta fisica y psiquicamente relevante. Si alguien, ejecuta-por si solo el delito, se le llama simplemente autor, si varios lo originan reciben el nombre de coautores, los auxilia res indirectos son denominados cómplices, quienes aún cuando contribuyen secundariamente, su intervención resulta eficasen el hecho delictuoso.

Nuestro código penal para el Estado de México en su artículo 178, contempla el concurso de personas y a le le tra dice:

Art. 178.- " Se impondrán de seis meses a seis a-ños de prisión y de tres a trescientos cincuenta dias multaal que tome participación en una asociación o banda de dos o
más personas, organizada para dilinquir, por el solo hecho de ser miembro de la asociación e independientemente de la pena que le corresponda por el delito o delitos que se cometan."

De lo anterior se desprende que se llama autor alque pone una causa eficiente pare le producción del delito, es decir, al ejecutor de una conducta física y psíquicamente relevante, si alguien, ejecuta por si solo el delito, se le-

llama solamente autor, si verios lo realizan se les denomina coautores, y para una mayor comprensión en el delito de privación de libertad, al analizar el tipo nos podemos percatar que solamente se puede dar el concurso eventual en virtud de que así lo establece el tipo ya que no requiere más de una persona para que se configure el delito en estudio.

CONCLUSIONES

- I. La libertad ha sido objeto de diferentes concepciones a través de la historia de la humanidad, desde los pueblos más remotos hasta nuestros dias, que van desde una si--tuación personal concreta, haste la fecultad para hacer lo que mejor nos parezca para lograr nuestra felicidad.
- 2. La libertad en el orden jurídico emena de la voluntad humana investida de cierta autoridad que el mismo Esta do determina. Porque en ocasiones hacer lo que nos venga en gana afecta el derecho de otros.
- 3. La libertad es un bien jurídico de incalculablevalor y por lo tanto es acertado el garantizarlo a todos losciudadenos Mexicanos, a través de la Constitución y sus leyes reglamentarias.
- 4. En el Derecho Mexicano, podemos decir, que su vida Constitucional comienza en el año de 1824, ya que fué en este año cuando se promulgó la primera Constitución que rigió la vida política de México Independiente.
 - 5. La Constitución de 1824 contempla la libertad in

dividual protegiendo de esta manera a los particulares, tanto de las injusticias que pudiera cometer el Presidente de la República así como de las demas autoridades.

- 6. La Constitución de 1857 fué la primera Constitución Mexicana que dedicó en su título primero, una sección que se intituló " De los derechos del hombre ", en el que se estableció las garantias individuales que la misma otorgaba a los ciudadanos mexicanos y a los extranjeros que se encontraban dentro del territorio mexicano.
- 7. La Constitución de 1917 tomó muchos preceptos de la de 1857 pero también reformó y adicionó otro tento de ellos que fueron enfocados a consagrer gerantias individuales y sociales y es esta la que tuteló en forma particular la libertad así mismo se dividió en dos partes una orgánica y la otra dog mática.
- 8. Como la libertad material constituye un bien jur<u>f</u> dico, el derecho penal tiene la responsabilidad de tutelarla y la privación de la misma trae como consecuencia la comisión de un flicito.
 - 9. En el año de 1874 es elaborado el primer código -

penal que legisló en el Estado de México, entrando en vigor - en el año de 1875, el cual contempló la libertad individual - en una forma general.

- IO. El código penal de 1937 para el Estado de México protegió en forme més precisa la libertad personal, en contra de los particulares, que atentaran contra ella.
- II. El código penal de 1960 pera el Estado de México en su numeral 196 contemplo la libertad en forma particular
 y por reformas el mismo en el año de 1985 contempló la libertad en el artículo 267, en forma más precisa.
- 12. En consecuencia del tipo penel, el delito de priveción de liberted solo lo cometen los particulares, en virtud de que ha si lo señala el tipo del delito.
- I3. Los elementos del tipo de privación de libertad en la legislación penal para el Estado de México, resultan del contexto del artículo 267 del código penal vigente del cual ya se hiso referencia en uno de los puntos que antecede.
- I4. Los elementos esenciales en el delito de privación de libertad en el Estado de México, consideramos son; la

acción, tipice, entijurídice y culpeble y en cuento a la punibilidad, imputabilidad y condiciones objetivas de punibilidadno son elementos esenciales sino referencias como consecuencia de los elementos esenciales.

CONCLUSION RINAL

I5. Pere eviter todo tipo de arbitrariedades e injusticias, consideramos necesario reformar el artículo 267 del código penal para el Estado de México, referente al delito de privación de libertad, en relación al sujeto activo, en virtud de que el tipo penal señala solamente al particular, y desde nues tro punto de vista debe decir; "Al que, "sin hacer distinción entre particulares y autoridades, ya que como se desprende del análisis que antecede no solamente el particular puede cometer tal ilícito, sino también servidores públicos (autoridades - administrativas, policias preventivos, policias judiciales, - Agentes del Ministerio Público etc.) a los cuales se les debe aplicar la sanción correspondiente al delito de privación de - libertad.

BIBLIOGRAFIA

Almaraz Harris, José TRATADO TEORICO Y PRACTICO DE LA CIENCIA PENAL TOMO II México 1984 158 p.

Antolesei
MANUAL DE DERECHO PENAL
Milano, 1947, Ed. Porrúa, Sociedad Anónima.
272-273 pp.

B. Rino, José
EL HOMBRE ES LIBRE
Buenos Aires, 1982, Ed. Lozada, Sociedad Anónima
158 p.

Bettiol DERECHO PENAL Bogota, 1965, Ed: Temis olu p.

Castellanos Tena, Fernando
LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL
Decimosexta ed. Ed. Porrúa, Socieded Anónima
México, 1981
19, 22, 136, 149, 151, 156, 219, 239, 253, 277, 281 pp.

Carranca y Trujillo, Raúl
DERECHO PENAL MEXICANO
Tercera ed. Ed. Brusa
México, 1950
17, 263, 269, 451, 601, 695 pp.

Cuello Calón, Eugenio
DERECHO PENAL MEXICANO TOMO I
Octava ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1985
156, 203, 236, 616 pp.

Del Vecchio, Giorgio
DERECHO NATURAL Y CONTRATO SOCIAL
Tercera ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1981
192 p.

Garcia Maynes, Eduardo
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO
Trigésima primera ed. Ed. Porrúa Sociedad Anónima
México, 1980
37, 50, 222 pp.

Gómez, Eusebio
TRATADO DE DERECHO PENAL
Segunda ed. Ed. Porrúa Sociedad Anónima
México, 1976
416 p.

Hans-Heirich, Jeschek
TRATALO DE DERECHO PENAL
Tercera ed. Ed. Barcelona
739-745 pp.

Jacobo Rousseau, Juan
EL CONTRATO SOCIAL
Séptima ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1979
3, 5, 14, pp.

Jimenez Huerta, Mariano
LA TIPICIDAD
Primera ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1955
22 p.

Jimenez de Asúa, Luis LA LEY Y EL DELITO Buenos Aires, 1985, Ed. Sudamérica 189, 256, 277, 339, 347, pp.

Jimenez de Asúa, Luis TRATADO DE DERECHO PENAL Buenos Aires, 1980, Ed. Sudamérica 418-420 pp.

Kelsen, Hans
TEORIA GENERAL DEL DERECHO DEL ESTADO
Segunda ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1970

Luzón, Domingo
TRATADO DE LA CULPABILIDAD Y DE LA CULPA PENAL
Barcelona, 1960, Ed. Temis
445-447 pp.

Martinez, Licona DOGMATICA DEL DELITO Segunda ed. Ed. Sudamérica México 1987 19 p. Mezger, Edmundo TRATADO DE DERECHO PENAL I Segunda ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima Madrid, 1946 366, 369, 372, 534 pp.

Miranda Basurto, Angel LA EVOLUCION DE MEXICO Vigésima séptima ed. Ed. Hierro México, 1987 41, 43, 234 pp.

Montiel y Duarte, Isidro
ESTUDIO SOBRE GARANTIAS INDIVIDUALES
Tercera ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1979
106-110 pp.

Pavón Vasconcelos, Francisco
MANUAL DE DERECHO PENAL MEXICANO
Cuarta ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
153, 254, 257, 259, 263, 277, 394, 433, 467, 530 pp.

Pavón Vasconcelos, Francisco

LA TENTATIVA

México, 1986, Ed. Porrúa, Sociedad Anónima

∠I-25 pp.

Petit, Eugenio
TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO
Tercera ed. Ed. Epoca, Sociedad Anónima
México, 1970
438, 492 pp.

Porte Petit, Celestino
APUNTAMIENTOS DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL
Sexta ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1986
241, 267-282 pp.

Robledo, Manuel

ESTUDIO COMPARADO ENTRE DERECHO PENAL AZTECA Y DERECHO POSITI

Tercera ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima 80 p.

Soler, Sebastian
DERECHO PENAL ARGENTINO TOMO I
Segunda ed. Ed. Temis
Buenos Aires, 1951
97 p.

Socrates y Platón
DIALOGOS
Decimacotava ed. Ed. Porrúa, Sociedad Anónima
México, 1979
6-10 pp.

Villalobos, Ignacio

DERECHO PENAL MEXICANO

México, 1960, Ed. Porrúa, Sociedad Anónima

421-440 pp.

LEGISLACION UTILIZADA Y CONSULTADA

CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA DE 1812 CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA DE 1814 CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA DE 1824 CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA DE 1857 CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA DE 1917 CODIGO PENAL, PARA EL DISTRITO PEDERAL Y DEMAS ESTADO DE 1871 CODIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE MEXICO DE 1875 CODIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE MEXICO DE 1937 CODIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE MEXICO DE 1960 CODIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE MEXICO DE 1985 CODIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE MEXICO DE 1985 CODIGO PENAL, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO - COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL Semanario Judicial de la Federación CXIX, 284 p. Semanario Judicial de la Federación XVI, 257 p. sexta época Semanario Judicial de la Federación tomo XV, 68 p. sexta época ca segunda parte.

OBRAS DE APOYO

Enciclopedia Jurídica OMEBA, 425 p.